

INFORME COMPLEMENTARIO A LAS OBSERVACIONES DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASD) DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINA MARTA



Abril, 2019





**INFORME COMPLEMENTARIO A LAS OBSERVACIONES DE
LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASD) DEL PROYECTO DE
EXPLORACIÓN MINA MARTA**

Abril, 2019



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
OBSERVACIÓN 2	2
ANTECEDENTES	4
OBSERVACIÓN 3	4
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
OBSERVACIÓN 7	8
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO	9
OBSERVACION 15	9
OBSERVACIÓN 18	13
OBSERVACIÓN 21	16
OBSERVACIÓN 22	18
OBSERVACIÓN 23	18
OBSERVACIÓN 24	22
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	23
OBSERVACIÓN 25	23
OBSERVACIÓN 26	23
OBSERVACIÓN 27	33
OBSERVACIÓN 28	34
OBSERVACIÓN 30	38
OBSERVACIÓN 31	39
OBSERVACIÓN 34	39
OBSERVACIÓN 35	40
OBSERVACIÓN 36	41
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	45
OBSERVACIÓN 43	45
OBSERVACIÓN 45	45
OBSERVACIÓN 46	47

**INFORME COMPLEMENTARIO A LAS OBSERVACIONES DE LA TERCERA
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASD)
DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINA MARTA**

RESUMEN EJECUTIVO

OBSERVACIÓN 2

- a) **El titular minero deberá actualizar la información presentada en el ítem 5. Descripción del proyecto, apartado componentes del proyecto, debido a que mediante el escrito N° 2883202 de fecha 14 de diciembre de 2018, el titular minero presentó información complementaria al Informe Técnico N° 137-2018-ANA-DCERH/AEIGA, la cual contempla modificaciones en cuanto a las plataformas sobre bofedal presentadas inicialmente.**

RESPUESTA

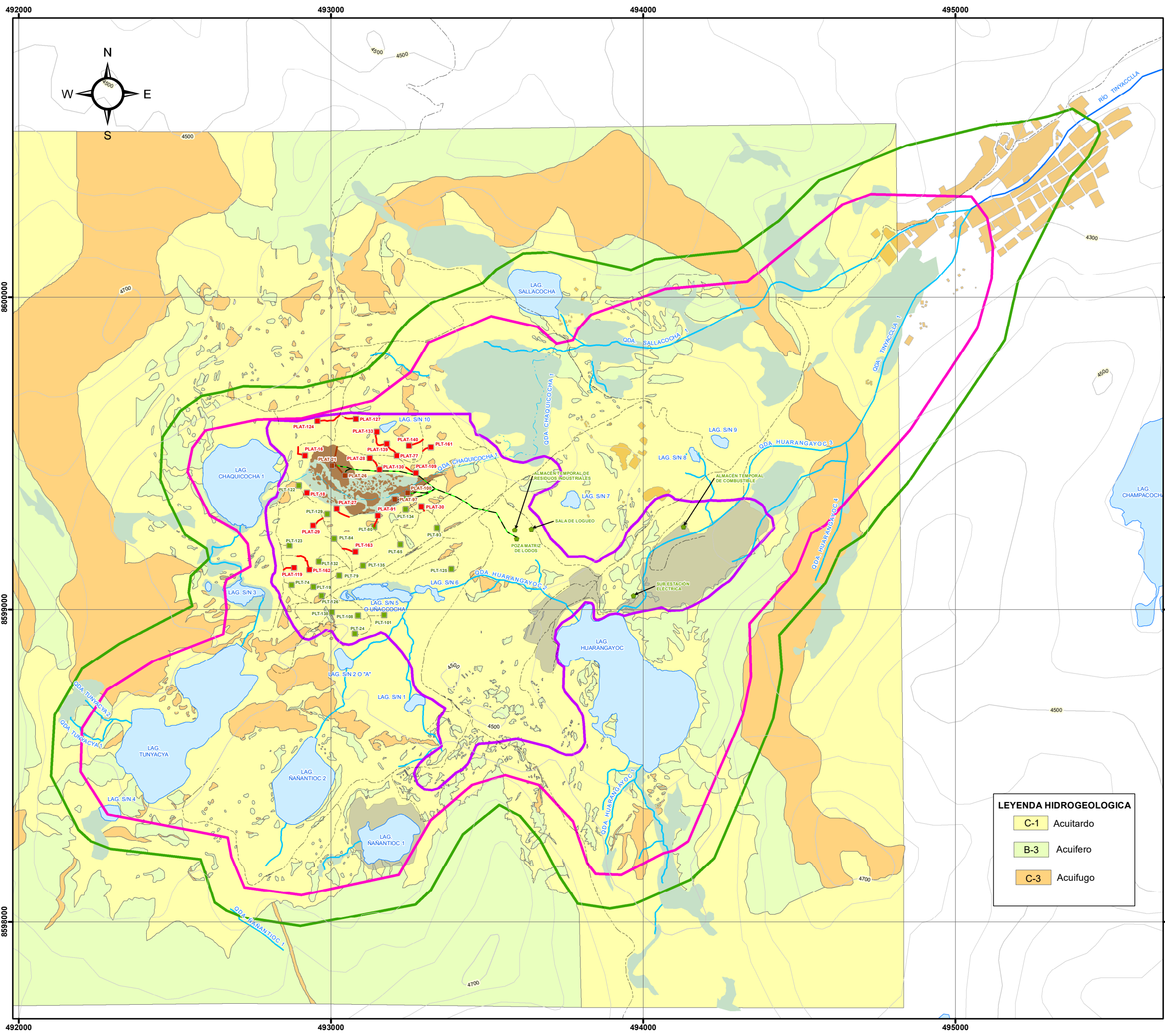
Se ha actualizado el ítem 5 Descripción del Proyecto según las modificaciones realizadas en el escrito No. 288320 y a las modificaciones realizadas en función a las presentes observaciones.

Esta actualización se presenta en el Anexo 01 del presente documento.

- b) **El titular minero deberá modificar la Figura N° RE-01, de acuerdo a las modificaciones realizadas al proyecto referidas al número de plataformas sobre bofedal.**

RESPUESTA

Se actualizó la Figura No. RE-01, considerando las modificaciones realizadas en el Proyecto con relación a las plataformas que se ubicaban en el área de óxidos del bofedal.

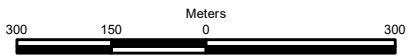


MAPA DE UBICACIÓN

- LEYENDA**
- ÁREA EFECTIVA DEL PROYECTO
 - ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL DIRECTA
 - ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL INDIRECTA
 - INSTALACIONES MINERAS DEL PLAN DE CIERRE
 - ÁREA URBANA
 - CURVA DE NIVEL (msnm)
 - CAMINO EXISTENTE
 - COMPONENTE AUXILIAR APROBADO
 - PLATAFORMAS DEL ITS 2017
 - LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LODOS
 - COMPONENTE PROPUESTO**
 - EN BOFEDAL:**
 - PLATAFORMA
 - FACILIDAD DE MADERA PROPUESTA
 - CONVENCIONAL:**
 - PLATAFORMA
 - ACCESO
 - CURSOS Y CUERPOS DE AGUA**
 - RÍO
 - QUEBRADA
 - QUEBRADA ESTACIONAL
 - LAGUNA
 - BOFEDAL**
 - ÁREA DE COBERTURA VEGETAL
 - ÁREA DE ÓXIDOS

- LEYENDA HIDROGEOLOGICA**
- C-1 Acuitardo
 - B-3 Acuifero
 - C-3 Acuifugo

ANA ELIZABETH VILLEGAS CAMPOS
 INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 81727



CLIENTE: 		
PROYECTO: TERCERA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINA MARTA		
TÍTULO: COMPONENTES DEL PROYECTO		
GIS: D. CASAS	REVISADO: A. RUIZ	APROBADO: A. VILLEGAS
FECHA: MARZO 2019	ESCALA: 1:12,000	FIGURA: RE-01
DATUM Y PROYECCIÓN: WGS 84 ZONA 18 SUR		FUENTE: RHIND 2016

FECHA: 29/03/2019
TIEMPO: 6:38:52 p. m.

FIGURA RE-01 COMPONENTES DEL PROYECTO

ANTECEDENTES

OBSERVACIÓN 3

El titular minero deberá revisar y actualizar la Tabla 2.1 con la información referida a la situación y/o estado de cada componente minero, pudiendo utilizar el siguiente modelo de tabla acumulativa.

Componente	IGA 1	IGA 2	IGA 3
Plataformas			
1. Plataformas aprobadas (acumulado)			
Plataformas propuestas			
2. Plataformas ejecutadas (acumulado)			
Plataformas ejecutadas			
3. Plataformas reubicadas			
4. Plataformas desestimadas (acumulado)			
Plataformas desestimadas			
5. Plataformas pendientes de ejecución (1-(2+4))			
Sondajes			
6. Sondajes aprobados (acumulado)			
Sondajes propuestos			
7. Sondajes ejecutados (acumulado)			
Sondajes ejecutados			
8. Sondajes reubicados			
9. Sondajes desestimados (acumulado)			
Sondajes desestimados			
10. Sondajes pendientes de ejecución (6-(7+9))			

RESPUESTA

En el ítem 2.2 Antecedentes, se ha actualizado la TABLA 2.1 Instrumentos de Gestión Ambiental Aprobados. Asimismo, se ha incorporado la TABLA 2.2 Resumen de la Situación y/o Estado de Plataformas, en el cual se detalla por cada instrumento de gestión ambiental aprobado, la cantidad de plataformas que fueron aprobadas, ejecutadas y cuantas quedan pendiente de ejecutar.

TABLA 2.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS					
Estudio Ambiental	Institución	Resolución que lo Aprueba	Fecha	Componentes Aprobados	Estado del Instrumento
Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Mina Marta	GOB-REG	Resolución Sub Gerencial No. 073-2009-GOB-REG-HVCA-GRDE-SGEM	14-Jul-2009	20 plataformas de perforación	Ejecutado y cerrado
				20 pozas de lodos	Ejecutado y cerrado
				Campamento	Cerrado
				Servicios Higiénicos	Cerrado
				Almacén de aditivos de perforación	Cerrado
				Almacén de equipos, herramientas y maquinarias,	Cerrado
				Taller de mantenimiento,	Cerrado
				Almacén de suelo orgánico,	Cerrado
				Grupos electrógenos,	Cerrado
				Trinchera de residuos domésticos	Cerrado
				Accesos temporales necesarios	Ejecutados y cerrados
Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración Minera Mina Marta	AAM	Resolución Directoral No. 381-2010-MEM/AAM	18-Nov-2010	40 plataformas de perforación	Ejecutado y cerrado
				80 pozas de lodos	Ejecutado y cerrado
				No se construyeron accesos adicionales a los existentes	-----
				Almacén de aditivos	Cerrado
				Almacén de combustible	Cerrado
				Almacén de testigos	Cerrado
				Campamento	Cerrado
				Sistema de tratamiento de Aguas Residuales	Cerrado
				01 trinchera Sanitaria	Cerrado

TABLA 2.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS

Estudio Ambiental	Institución	Resolución que lo Aprueba	Fecha	Componentes Aprobados	Estado del Instrumento
Primera Modificación al EIASd del Proyecto de Exploración Mina Marta	AAM	Resolución Directoral No. 055-2013-MEM-AAM	21-feb-2013	88 plataformas más de perforación, 02 pozas por plataforma	Ejecutada parcialmente (55 plataformas cerradas y rehabilitadas con sus respectivos accesos)
				5.6 km de accesos	Ejecutados
				Almacenes de aditivos, combustible, testigos, equipos, máquinas y herramientas, residuos sólidos	Cerrados
				Campamento	Cerrado
				Taller de mantenimiento	Cerrado
				Trinchera sanitaria	Cerrado
Informe Técnico Sustentatorio Optimización del diseño del Programa de Exploración del Proyecto Mina Marta	DGAAM	Resolución Directoral No. 498-2014-MEM-DGAAM	02-oct-2014	20 plataformas de perforación (reubicación) 10 plataformas nuevas de perforación Mejora tecnológica en el sistema de disposición de lodos	No ejecutada
Segunda Modificación al EIASd del Proyecto de Exploración Mina Marta	DGAAM	Resolución Directoral No. 340-2016-MEM-DGAAM	25-nov-2016	39 plataformas de perforación diamantina 78 pozas de sedimentación (2 pozas por plataforma)	Ejecutado parcialmente (09 plataformas ejecutadas y cerradas)
				39 almacenes temporales de suelo orgánico en cada plataforma	09 ejecutados y cerrados
				1.78 km de accesos	Ejecutados
Informe Técnico Sustentatorio Reubicación de Plataformas y Arreglos en el Proyecto de Exploración Mina Marta	DGAAM	Resolución Directoral No. 238-2017-MEM-DGAAM	31-ago-2017	08 plataformas (reubicadas) con sus accesos	Ejecutado parcialmente (05 plataformas ejecutadas y cerradas)
				Accesos	Ejecutados
				Sala de logueo	Ejecutado

TABLA 2.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS					
Estudio Ambiental	Institución	Resolución que lo Aprueba	Fecha	Componentes Aprobados	Estado del Instrumento
				Almacén temporal de residuos industriales	Ejecutado
				Sistema de manejo de lodos (modificado)	Ejecutado
Fuente: Barbastro					

TABLA 2.2 RESUMEN DE LA SITUACIÓN Y/O ESTADO DE PLATAFORMAS							
Componente		IGA 1	IGA 2	IGA 3	IGA 4	IGA 5	IGA 6
Plataformas propuestas	nuevas	20	40	88	10	39	0
	reubicadas	0	0	0	20		8
Plataformas aprobadas (acumulado)		20	60	148	178	217	225
Plataformas ejecutadas		20	40	55	0	09	05
Plataformas ejecutadas (acumulado)		20	60	115	115	124	129
Plataformas pendientes de ejecución		0	0	33	63	93	96
Nota: IGA 1: DIA del Proyecto de Exploración Mina Marta (2009) IGA 2: EIAsd del Proyecto de Exploración Minera Mina Marta (2010) IGA 3: Primera MEIAsd del Proyecto de Exploración Mina Marta (2013) IGA 4: ITS del Proyecto de Exploración Mina Marta (2014) IGA 5: Segunda MEIAsd del Proyecto de Exploración Mina Marta (2016) IGA 6: ITS del Proyecto de Exploración Mina Marta (2017) Fuente: BARBASTRO, 2019							

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBSERVACIÓN 7

Se solicita al titular minero la descripción de las actividades para responder a la inquietud: construcción de la casa comunal y adjuntar el acuerdo: "Convenio de Apoyo Comunitario con la Comunidad Campesina de Tinyaclla, suscrito el 28 de noviembre del 2008". Asimismo, la oficina de Información y Participación Ciudadana descrita en la tabla 8.12 Programa de comunicación, deberá ser incluida en un ítem denominado Propuesta de participación ciudadana durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento del artículo 31 de la Resolución Ministerial N°304-2008-MEM-DM.

RESPUESTA

- a) Se ha incorporado el ítem 8.7.2 Convenios al Capítulo 8 Plan de Manejo Ambiental, donde se hace referencia al "Convenio de Apoyo Comunitario", en el cual se establece que BARBASTRO se compromete a brindar apoyo económico para el desarrollo de proyectos sostenibles en beneficio de la comunidad (proyectos sociales y/o infraestructuras).

Asimismo, en el mencionado ítem se describen las actividades realizadas en atención a la implementación del Local Comunal. Cabe indicar que dicho local se encuentra actualmente **en construcción**.

En la FOTOGRAFÍA 8.1 se adjuntan las evidencias de la construcción del Local Comunal.

FOTOGRAFÍA 8.1 EVIDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL



En el Anexo 02, se adjunta el Convenio de Apoyo Comunitario suscrito entre la Comunidad Campesina Tinyacclla y BARBASTRO.

- b) En el ítem 4.2 Mecanismos de Participación Ciudadana, se ha incorporado el ítem 4.2.3 Oficina de Información y Participación Ciudadana, según se describe a continuación:

4.2.3 Oficina de Información de Información y Participación Ciudadana

Se propone el mecanismo de información permanente mediante la implementación de la Oficina de Información y Participación Ciudadana, la cual atenderá a toda la población interesada, durante todo el periodo de duración del Proyecto (30 meses) y tendrá un horario de atención de 7:00 am a 1:00 pm.

Estará ubicada en el Centro Poblado de Tinyacclla, con la finalidad que pueda atender a la población involucrada del Proyecto, en cumplimiento del Artículo 31° de la Resolución Ministerial N° 304 – 2008 – MEM – DM.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

OBSERVACION 15

El titular minero deberá considerar que la 3ra MEIAsd Mina Marta, ingresó para su evaluación el 04 de diciembre de 2017; por lo que, el proceso de evaluación se realiza conforme a las disposiciones normativas ambientales vigentes en ese momento. Por lo tanto, el titular minero deberá realizar la comparación de los resultados con los ECA

para suelo, aprobados mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de diciembre de 2017.

RESPUESTA:

En el Ítem 5.2.9 Calidad de suelos en el Bofedal Bo 05, se ha realizado la comparación de las estaciones de calidad de suelos con el ECA de suelos, aprobados mediante Decreto Supremo N°011-2017-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de diciembre de 2017 como indica la Tabla 5.37.

TABLA 5.37 RESULTADO DE CALIDAD DE SUELOS EN BOFEDAL

Parámetro	Unidad	Estaciones															ECA*	
		SU-1	SU-2	SU-3	SU-4	SU-5	SU-6	SU-7	SU-8	SU-9	SU-10	SU-11	SU-12	SU-13	SU-14	SU-15	Uso Agrícola (A)	Comercial /Industrial (B)
Cromo Hexavalente	mg/kg	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	0.4	1.4
Cianuro Libre	mg CN ⁻ /kg	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	< 0.2	0.9	8
Benceno	mg/kg	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	< 0.004	0.03	0.03
Tolueno	mg/kg	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	< 0.012	0.37	0.37
Etilbenceno	mg/kg	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	0.082	0.082
Xilenos	mg/kg	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	< 0.019	11	11
Naftaleno	mg/kg	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	0.1	22
Benzo (a) Pireno	mg/kg	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	< 0.002	0.1	0.7
Fracción de Hidrocarburos F1 (C6-C10)	mg/kg	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	< 0.6	200	500
Fracción de Hidrocarburos F2 (C10-C28)	mg/kg	74	128.4	14.5	42.1	55.2	13.5	79.7	69.2	16.7	160.4	16	15.1	< 0.9	64.8	23.8	1200	5000
Fracción de Hidrocarburos F3 (C28-C40)	mg/kg	541.4	1029	95.2	333.8	415.3	124	1253	1970	404.3	3825	145.5	589.7	346.7	1247	288.3	3000	6000
PCB Total	mg/kg	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	< 0.021	0.5	33
Aldrin	mg/kg	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	< 0.007	-	-
Endrin	mg/kg	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	-	-
DDT (Suma de DDD, DDE y DDT)	mg/kg	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	< 0.009	-	-
Heptacloro (Suma de Heptacloro y Heptacloro Epóxido)	mg/kg	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	< 0.008	-	-
ArsenicoArsénico (As)	mg/kg	453.2AB	425.5AB	362.1AB	529.7AB	671AB	4012AB	956.9AB	202AB	363.6AB	129AB	2175AB	2034AB	1004AB	1429AB	1715AB	50	140

TABLA 5.37 RESULTADO DE CALIDAD DE SUELOS EN BOFEDAL

Parámetro	Unidad	Estaciones															ECA*	
		SU-1	SU-2	SU-3	SU-4	SU-5	SU-6	SU-7	SU-8	SU-9	SU-10	SU-11	SU-12	SU-13	SU-14	SU-15	Uso Agrícola (A)	Comercial /Industrial (B)
Bario (Ba)	mg/kg	45.4	54.5	123.1	74.4	26.7	166.7	49.1	197.9	288.2	23.6	40.7	21.4	178.9	138	49.9	750	2000
Cadmio (Cd)	mg/kg	5.2A	5.6A	4.6A	6.3A	7.2A	33.1AB	13.6A	2A	2.3A	< 0.5	21.5A	20.8A	8.3A	9.8A	17.4A	1.4	22
Plomo (Pb)	mg/kg	23	13	55	29	20	45	42	68	171A	34	51	47	106A	36	32	70	800
Mercurio Total (Hg)	mg/kg	0.13	0.05	0.05	0.05	0.09	0.05	0.12	0.86	0.2	0.31	0.15	0.05	0.11	0.49	0.19	6.6	24

Nota:
 * ECA para suelo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM.
 La letra A significa que ha sobrepasado los valores del ECA para suelo agrícola
 La letra B significa que ha sobrepasado los valores del ECA para suelo industrial
 Fuente:
 Barbastro

OBSERVACIÓN 18

Es necesario explicar y/o justificar las excedencias que presentan el aluminio, cobre, coliformes termotolerantes, coliformes totales, enterococos intestinales y Escherichia coli, en relación al ECA Categoría 3 Riego de Vegetales y para Bebida de Animales.

RESPUESTA:

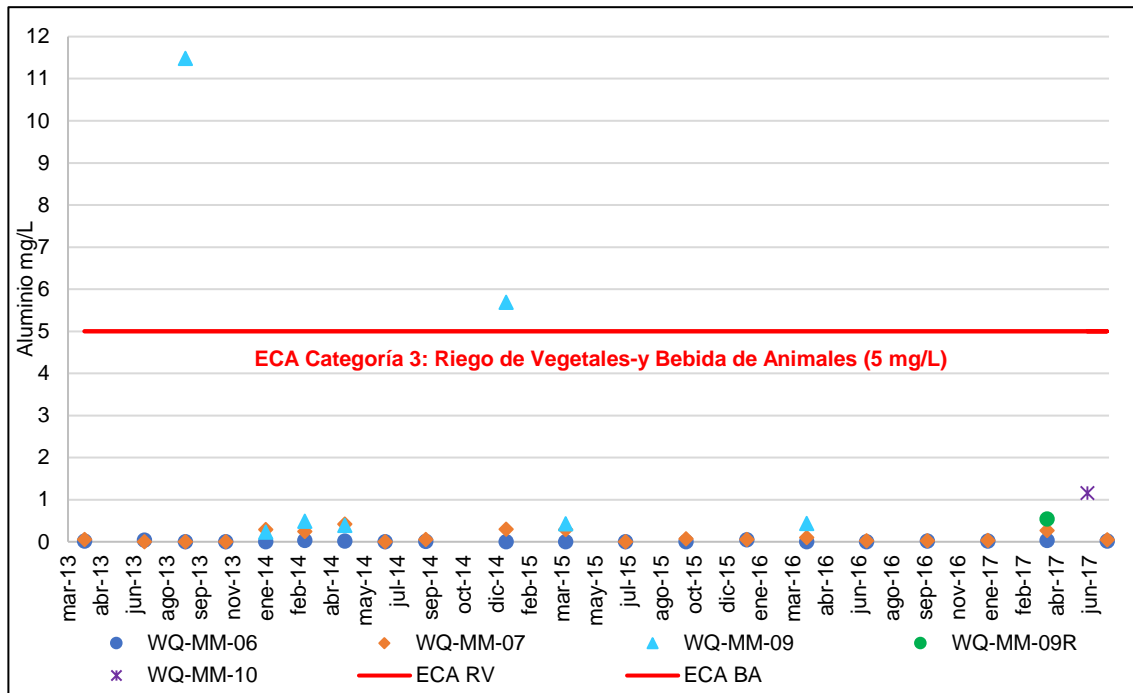
Respecto a las excedencias identificadas en los parámetros inorgánicos (aluminio y cobre) se describe lo siguiente:

Aluminio

La estación WQ-MM-09 (Quebrada Chaquicocha) muestra un aumento de la concentración de aluminio en los meses de setiembre del 2013 y enero del 2015 con valores de 11.48 mg/l y 5.687 mg/l respectivamente. Esto puede deberse a la mineralogía del lugar. En el GRÁFICO 5.13 se puede observar el comportamiento del aluminio, cabe mencionar que el pH es ácido para las mismas fechas en las que el aluminio es alto.

En la zona del Proyecto se tienen identificados rocas intrusivas del Batolito Andino, cuerpo intrusivo conformado por rocas granodioritas y dioritas del Terciario Superior; este tipo de rocas tienen en su composición minerales como la ortosa o feldespato potásico ($KAlSi_3O_8$), albita o feldespato sódico ($NaAlSi_3O_8$), moscovita o mica de potasio ($KAl_2(AlSi_3O_{10})(OH,F)_2$), y alteraciones hidrotermales supérgenas conformadas mayormente por arcillas como el caolín o caolinita $Al_4(Si_4O_{10})(OH)_8$ que se caracteriza por la destrucción total de los feldespatos en condiciones de una hidrólisis muy fuerte. Gran parte de los minerales de las rocas transformados a arcillas como: dickita, caolinita, pirofilita, diásporo, alunita. También se puede encontrar jarosita, piritita y/o zunyita. Este tipo de alteración representa un ataque hidrolítico extremo de las rocas en que, incluso, se rompen los fuertes enlaces del aluminio en los silicatos originando sulfato de Al (alunita) y óxidos de Al (diásporo). En estas circunstancias el Al es fácilmente soluble lo que favorece su movilización por efecto de las precipitaciones y posterior disolución por efecto de la disminución del potencial hidrogenión el mismo que se ocasiona por la interacción agua (precipitaciones) con la piritita (FeS_2). Posteriormente es a través de los procesos de erosión física (precipitaciones, viento, temperatura) y química (interacción agua roca) que el aluminio en disolución es transportado por efecto de la gravedad y pendiente hasta los cuerpos de agua adyacentes a las zonas mineralizadas.

GRÁFICO 5.13 CONCENTRACIÓN DE ALUMINIO

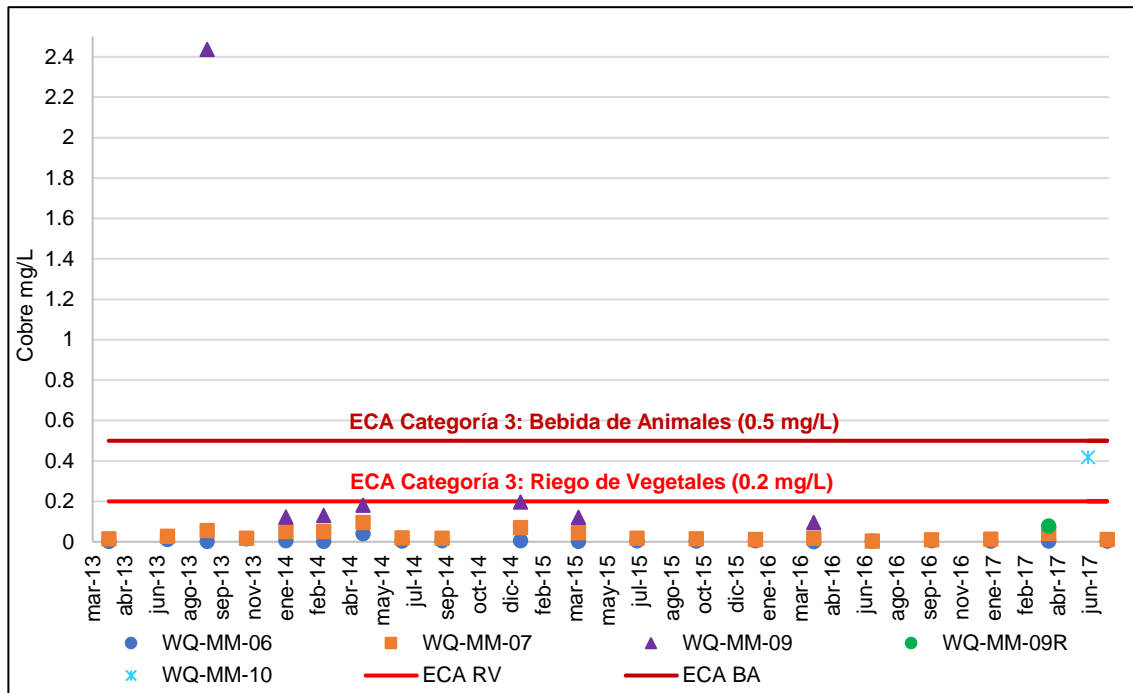


Cobre

La mayoría de los valores de Cu cumplen con lo establecido en el ECA para agua, sin embargo, en la estación WQ-MM-09 (Quebrada Chaquicocha) se tiene un valor de 2.43 mg/L superando el ECA categoría 3 riego de vegetales (0.2 mg/L) y bebida de animales (0.5 mg/L) en el mes de setiembre del 2013. En el mes de junio 2017 para la estación WQ-MM-10 se observa que supera el ECA categoría 3 riego de vegetales (0.2 mg/L). Los valores registrados pueden deberse a algún fenómeno natural, toda vez que el pH registrado en la estación cercana tuvo un comportamiento más ácido de lo habitual, facilitando la presencia de Cu en solución. Cabe resaltar que en presencia de un pH básico encontramos Cu en forma de precipitado (no en solución).

Las estaciones WQ-MM-09 y WQ-MM-10 (Quebrada Chaquicocha), se encuentran muy próximas a la zona mineralizada, donde a través de los sondajes y los trabajos de campo realizados por BARBASTRO se han identificado sulfuros de cobre existentes en el yacimiento como son: pirita (FeS₂), calcopirita (CuFeS₂) y enargita (Cu₃AsS₄). La liberación del cobre se debe al proceso de alteración supérgena de los depósitos minerales, esto involucra la liberación de cationes metálicos y aniones sulfato mediante la oxidación de sulfuros, esta alteración destruye la estructura de la roca y la vuelve deleznable lo que favorece su movilización por efecto de las precipitaciones y posterior disolución del cobre por efecto de la disminución del potencial hidrogenión el mismo que se ocasiona por la interacción del agua (precipitaciones) con la pirita (FeS₂). Posteriormente es a través de los procesos de erosión física (precipitaciones, viento, temperatura) y química (interacción agua roca) que el cobre en disolución es transportado por efecto de la gravedad y pendiente hasta los cuerpos de agua adyacentes a las zonas mineralizadas.

GRÁFICO 5.14 CONCENTRACIÓN DE COBRE



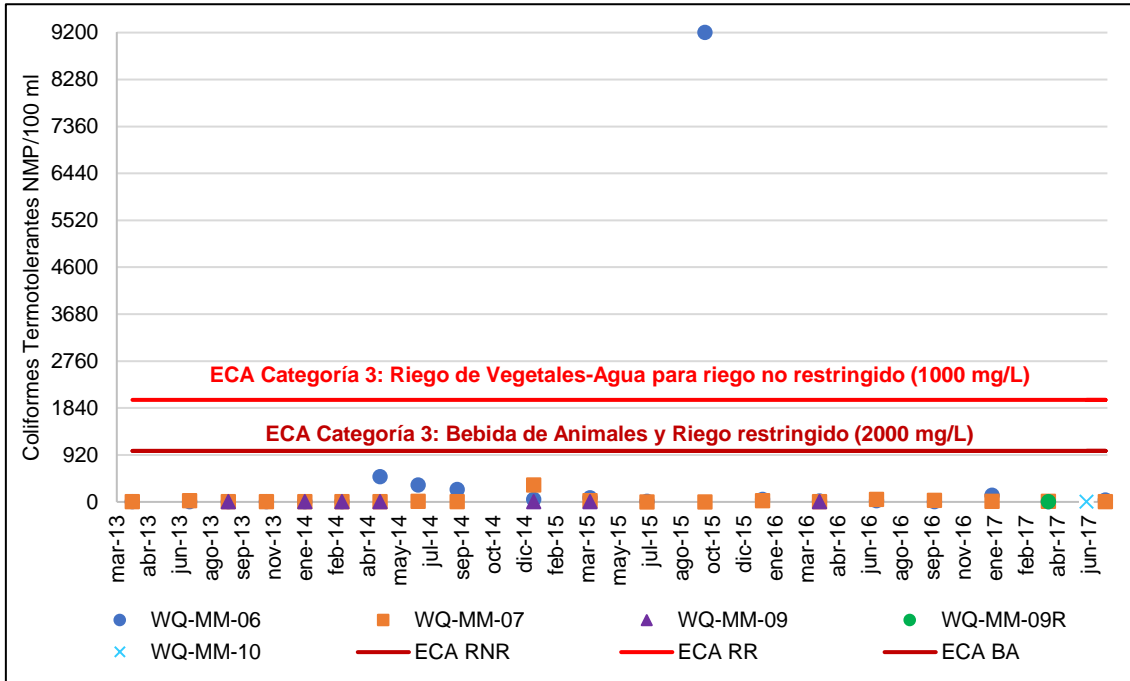
Por otro lado, respecto a la excedencia identificada en el parámetro coliformes termotolerantes se menciona lo siguiente:

Coliformes Termotolerantes

De los resultados de calidad de agua se establece que todas las estaciones estarían cumpliendo con el ECA de agua establecido, con excepción de la estación WQ-MM-06 (Rio Tinyaclla), que, en el mes de octubre de 2015, superó el ECA para ambas subcategorías riego de vegetales y bebida de animales. Esto puede deberse principalmente al efecto del lavado que producen las primeras lluvias de las zonas de pastoreo, esto teniendo en cuenta la cercanía de la estación al Centro Poblado Tinyaclla.

Al respecto, podemos observar el GRAFICO 5.7, donde se muestra la precipitación promedio mensual de la Estación Mina Marta, donde se observa que a partir del mes de setiembre y octubre las lluvias comienzan a incrementarse de tal forma que se produce el arrastre de los residuos fecales dejados por los animales en zonas de pastura.

GRÁFICO 5.12 COLIFORMES TERMOTOLERANTES



Por otro lado, es necesario precisar que la presencia de los parámetros Coliformes Totales, Enterococos Intestinales y Echerichia Coli, está relacionada también con la presencia de coliformes termotolerantes antes descrita, esto debido al efecto del lavado que producen las primeras lluvias de las zonas de pastoreo, considerando además la cercanía al Centro Poblado Tinyaccla. En el Anexo 03 se adjunta los Resultados de Calidad de agua.

OBSERVACIÓN 21

Se reitera la observación, el titular minero deberá especificar respecto a qué (comparado con qué) se concluye que se obtuvo un valor bajo de biodiversidad.

RESPUESTA

La clasificación de “bajo” para el índice de Shannon – Wiener, registrado en el T7 ($H' = 1.302$), correspondiente al Bo 05, se definió al comparar este valor con los presentados por todos los transectos que se evaluaron en bofedales como parte de los diferentes estudios biológicos realizados en el área de estudio, ya sea de Línea base o Monitoreos; de acuerdo a lo que se muestra en la TABLA 5.86 del ítem 5.3.6.1 Flora. Por tanto, se ha actualizado el ítem 5.3.6.1 Flora, con lo referido líneas arriba.

Cabe precisar que, los valores de Shannon- Wiener obtenidos en los transectos T9 y T10, así como los obtenidos en TR5 y TR8, en mayo de 2014, y TR9, en noviembre de 2016, también se consideraron bajos al presentar valores menores a 2.107 bits/ind.

Asimismo, se ha incorporado la TABLA 5.86 Valores de SHANNON-WIENER en los Bofedales del Área de Estudio (bits/ind.), en la cual se muestra los valores históricos (2014-2017) de los monitoreos en bofedal.

TABLA 5.86 VALORES DE SHANNON-WIENER EN LOS BOFEDALES DEL ÁREA DE ESTUDIO (BITS/IND.)								
Transecto	Monitoreos						Segunda MEIA (2016)	Tercera MEIA (2017)
	May 2014	Ago. 2014	Jun. 2015	Set. 2015	Jun. 2016	Nov. 2016		
TR3	2.52	3.193	3.198	2.61	2.992	2.43	-	-
TR5	1.81	2.372	2.614	2.49	2.792	2.42	-	-
TR9	2.91	3.396	4.015	3.24	2.878	1.57	-	-
T2	-	-	-	-	-	-	2.107	-
T7	-	-	-	-	-	-	-	1.302
T9	-	-	-	-	-	-	-	1.213
T10	-	-	-	-	-	-	-	1.321

Fuente:
 Segunda MEIAsd Proyecto de Exploración Mina Marta (RHIND, 2016),
 Monitoreos Biológicos (RHIND, 2014-2015 y VBA; 2016).
 Tercera MEIAsd Proyecto de Exploración Mina Marta (Yaku, 2017),

OBSERVACIÓN 22

Se solicita detallar en el ítem 8.7.1.4 qué equipos y materiales serán entregados para el desarrollo de las actividades del programa y una lista de los programas estatales vinculados al desarrollo agropecuario identificados en la zona a la cual el titular pretende integrarse para aunar esfuerzos y cumplir los objetivos comunes.

RESPUESTA

- a) Los equipos y materiales que serán entregados a las 70 unidades agropecuarias durante las actividades de capacitación del programa Mejora de las Prácticas de Manejo Alpaquero en la Comunidad Campesina de Tinyaclla, se mencionan a continuación:

Equipos y/o Materiales

Los equipos y materiales que serán entregados en el programa se realizarán conforme a las actividades o ejes de la asistencia técnica, serán principalmente los siguientes:

- Productos veterinarios para el tratamiento de parásitos internos y deficiencias metabólicas (medicinas y vitaminas) como parte del eje “Manejo Ganadero de Alpacas”.
- Tijeras de Esquila y Travas para la capacitación en Esquila, Envellonado y Categorización como parte del eje “Post Producción Ganadera”.

Cabe resaltar, que todo material y/o equipo utilizado por la consultora encargada de las capacitaciones será transferido a los representantes de las unidades agropecuarias que participan de estas capacitaciones al término de cada una de éstas.

- b) Programas Estatales vinculados al Desarrollo Agropecuario:

- PROCOMPITE

Es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos, organizado, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Cabe indicar, que BARBASTRO buscará establecer alianzas estratégicas mediante la firma de un convenio (s) a fin de aunar esfuerzos y promover el desarrollo de la actividad ganadera alpaquera.

OBSERVACIÓN 23

Considerando que las fuentes de información descritas en la nueva versión del presente estudio son las mismas (caracterización socioeconómica), se solicita indicar los datos de la campaña de trabajo de campo (periodo, metodología y medios de

verificación) en el que se levantó información primaria para modificar los datos en la nueva versión. Asimismo, se solicita agregar la estancia faltante en la figura 5.23.

RESPUESTA

En el ítem 5.4.1.1 Área de Influencia Social Directa (AISD) se ha incluido lo siguiente:

Durante el trabajo de campo realizado los días 28 y 29 de junio del 2018 se ubicó e identificó 14 estancias que conforman la Comunidad Campesina de Tinyaccla. Cabe indicar que anteriormente por error se hizo referencia a 15 estancias, puesto que se incluyó a la localidad de Tinyaccla, sin embargo, esta corresponde al centro poblado de la Comunidad Campesina Tinyaccla, lo cual ha sido corregido y en la Tabla 5.87 se presenta el listado final de las estancias corroboradas e identificadas en campo.

En la TABLA 5.87, se muestra la ubicación en coordenadas UTM de las 14 estancias que conforman la Comunidad Campesina Tinyaccla. Asimismo, en la FOTOGRAFÍA 5.19, se muestran las fotografías tomadas en las 14 estancias durante del trabajo de campo realizado en la Comunidad Campesina Tinyaccla.

TABLA 5.87 ESTANCIAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TINYACCLA				
N°	Estancia	Coordenadas UTM WGS 84		Altitud (msnm)
		Este	Norte	
01	Chacapampa	496413	8600655	4187
02	Cachicollpa	496194	8601040	4266
03	Otuto	495773	8600931	4270
04	Mulacancha	497605	8600083	4246
05	Cachiripuquio	497718	8598853	4304
06	Pucacorral	497427	8601480	4233
07	Ccaccañan	496890	8601130	4262
08	Millpupata	495871	8600440	4279
09	Hatunrumi	495907	8599950	4360
10	Insillay (Unión Progreso)	494714	8599845	4364
11	Purquihuacta (Unión Progreso)	494871	8599915	4359
12	Sallacocha	493705	8599947	4447
13	Orconccochoa	493929	8599556	4467
14	Sorapata	490200	8597394	4633
Fuente: Barbastro				

En la FOTOGRAFÍA 5.19, se muestran las 14 estancias identificadas dentro de la Comunidad Campesina Tinyaccla.

FOTOGRAFÍA 5.19 ESTANCIAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TINYACLLA

Estancia Orconcocha



Estancia Sorapata



Estancia Sallacocha



Estancia Purquiohuacta (Unión Progreso)



Estancia Insillay (Unión Progreso)



Estancia Hatunrumi



Estancia Millpupata



Estancia Otuto



Estancia Pucocorral



Estancia Cachiripujio



Estancia Mulacancha



Estancia Ccaccañan



Estancia Cachicollpa



Estancia Chacapampa



Por otro lado, en el ítem 5.4.2.2 Identificación de Estancias, se describe la metodología realizada para la ubicación e identificación de cada una de las estancias de la Comunidad Campesina de Tinyaclla, la cual se menciona a continuación:

- Recorrido por cada una de las estancias en forma conjunta con pobladores que pertenecen a la comunidad campesina Tinyaclla, a fin de ubicar e identificar la totalidad de las estancias que conforman la comunidad campesina.
- Toma de las coordenadas con GPS y fotografías en cada una de las estancias identificadas durante el trabajo de campo.
- Finalmente se elaboró un Mapa de Estancias de la Comunidad Campesina Tinyaclla, el cual fue validado por el Sr. Carlos Taipe Ccente, quien era presidente de la referida comunidad campesina cuando se realizó el trabajo de campo.

OBSERVACIÓN 24

Los datos del requerimiento de personal aprobado en la Tabla 6.15, deberá ser agregado en la tabla 8.15 Número de beneficiarios por etapa del proyecto, para que sea coherente con la descripción vertida en el requerimiento de personal aprobado del capítulo 6 - Descripción del Proyecto.

RESPUESTA

Se ha corregido la Tabla 8.15 Número de beneficiarios por etapa del proyecto, en función a la Tabla 6.15 Mano de Obra Requerida, siendo un total de 12 trabajadores en la etapa de construcción, 26 trabajadores en la etapa de operación, 12 trabajadores en la etapa de cierre y 04 en la etapa de post-cierre.

TABLA 8.15 NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR ETAPA DEL PROYECTO	
Cuadro Resumen	No Trabajadores
Construcción	12
Exploración	26

TABLA 8.15 NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR ETAPA DEL PROYECTO	
Cuadro Resumen	No Trabajadores
Cierre	12
Post cierre	04
Fuente: Barbastro, 2018	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBSERVACIÓN 25

El titular minero deberá definir los objetivos generales y específicos de la presente modificación, indicando las modificaciones propuestas y los nuevos componentes a implementarse como parte del instrumento de gestión ambiental en evaluación considerando la información presentada mediante los escritos N° 2883202 y N° 2908883.

RESPUESTA

En el ítem 6.1.1 Objetivos, se ha actualizado los objetivos de acuerdo a las modificaciones propuestas presentadas mediante los escritos N° 2883202 y N° 2908883.

Los objetivos del presente instrumento de gestión ambiental son:

- Habilitar 23 plataformas, de las cuales 04 se ejecutarán en el área de óxidos del Bofedal Bo 05 y 19 plataformas se ubicarán en otras zonas del Proyecto.
- Habilitar 0.745 km aproximadamente para el acceso a las plataformas convencionales.
- Implementar 0.095 km aproximadamente de facilidades de madera hacia las plataformas en bofedal.
- Habilitar una antena de radio con un área de 30 m², para mejorar la comunicación dentro del área del Proyecto.
- Habilitar una línea de distribución de lodos hacia la poza matriz, en caso de saturación de las tinas de sedimentación de las plataformas ubicadas en el área de óxidos del Bofedal Bo 05.

OBSERVACIÓN 26

En el ítem 6.4 Área de actividad y uso minero, el titular minero deberá considera lo siguiente:

- a) Se reitera el pedido al titular de reajustar el área efectiva del proyecto.

RESPUESTA

Se ha actualizado el Área Efectiva del Proyecto, retirando el Área de Actividad Minera No. 2, Área de Uso Minero No. 2 y Área de Uso Minero No. 3.

Los vértices del área efectiva actualizada se muestran en la TABLA 6.2 Vértices del Área Efectiva, que corresponde además al área de actividad minera y uso minero que se presentan en las TABLA 6.3 y TABLA 6.4.

TABLA 6.2 VÉRTICES DEL ÁREA EFECTIVA								
Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
1	493268	8598467	88	492806	8599531	175	494101	8599353
2	493266	8598473	89	492796	8599563	176	494154	8599346
3	493271	8598489	90	492795	8599582	177	494194	8599347
4	493284	8598508	91	492803	8599601	178	494215	8599350
5	493304	8598527	92	492808	8599607	179	494242	8599349
6	493307	8598529	93	492892	8599603	180	494287	8599351
7	493328	8598543	94	492965	8599619	181	494320	8599356
8	493354	8598562	95	492978	8599622	182	494325	8599356
9	493349	8598585	96	493064	8599630	183	494341	8599355
10	493343	8598606	97	493132	8599626	184	494357	8599350
11	493344	8598647	98	493246	8599626	185	494380	8599336
12	493347	8598657	99	493446	8599626	186	494387	8599326
13	493357	8598666	100	493446	8599619	187	494394	8599308
14	493366	8598684	101	493446	8599604	188	494412	8599292
15	493346	8598696	102	493458	8599586	189	494418	8599262
16	493324	8598712	103	493465	8599560	190	494388	8599226
17	493304	8598721	104	493477	8599558	191	494345	8599183
18	493290	8598728	105	493498	8599547	192	494325	8599155
19	493274	8598743	106	493507	8599540	193	494311	8599136
20	493265	8598759	107	493513	8599535	194	494290	8599109
21	493261	8598777	108	493526	8599524	195	494276	8599092
22	493259	8598811	109	493530	8599520	196	494251	8599075
23	493247	8598835	110	493533	8599515	197	494233	8599061
24	493228	8598863	111	493536	8599510	198	494207	8599039
25	493205	8598889	112	493544	8599496	199	494158	8599013
26	493187	8598907	113	493547	8599491	200	494125	8598998
27	493174	8598921	114	493549	8599490	201	494081	8598996
28	493160	8598927	115	493550	8599489	202	494058	8599007
29	493143	8598919	116	493553	8599487	203	494056	8599006
30	493130	8598915	117	493555	8599486	204	494054	8599006
31	493091	8598902	118	493562	8599484	205	494039	8599002
32	493081	8598895	119	493584	8599475	206	494006	8598996
33	493069	8598890	120	493616	8599471	207	493969	8598988
34	493057	8598888	121	493627	8599474	208	493939	8598980

TABLA 6.2 VÉRTICES DEL ÁREA EFECTIVA								
Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
35	493038	8598891	122	493651	8599484	209	493921	8598986
36	493025	8598899	123	493683	8599491	210	493910	8598987
37	493016	8598909	124	493707	8599483	211	493890	8598984
38	493007	8598925	125	493726	8599466	212	493871	8598972
39	493003	8598931	126	493733	8599453	213	493863	8598969
40	492983	8598934	127	493738	8599438	214	493854	8598967
41	492972	8598925	128	493731	8599412	215	493847	8598968
42	492959	8598918	129	493725	8599405	216	493842	8598972
43	492947	8598911	130	493706	8599389	217	493841	8598978
44	492946	8598911	131	493682	8599380	218	493841	8598986
45	492930	8598904	132	493652	8599366	219	493842	8598998
46	492917	8598906	133	493641	8599341	220	493840	8599014
47	492908	8598910	134	493634	8599330	221	493834	8599021
48	492901	8598918	135	493637	8599322	222	493815	8599023
49	492898	8598924	136	493664	8599297	223	493814	8599023
50	492894	8598929	137	493675	8599276	224	493796	8599003
51	492889	8598935	138	493703	8599227	225	493771	8598977
52	492885	8598941	139	493735	8599197	226	493740	8598958
53	492884	8598942	140	493760	8599169	227	493721	8598934
54	492883	8598943	141	493772	8599169	228	493716	8598905
55	492880	8598947	142	493812	8599170	229	493729	8598889
56	492871	8598964	143	493837	8599159	230	493722	8598852
57	492859	8598986	144	493846	8599153	231	493728	8598829
58	492856	8598996	145	493848	8599153	232	493746	8598815
59	492842	8599024	146	493851	8599153	233	493744	8598749
60	492836	8599038	147	493856	8599155	234	493749	8598737
61	492836	8599047	148	493860	8599157	235	493771	8598711
62	492831	8599057	149	493864	8599161	236	493788	8598693
63	492826	8599063	150	493871	8599166	237	493806	8598659
64	492822	8599070	151	493888	8599175	238	493809	8598634
65	492814	8599077	152	493906	8599184	239	493813	8598574
66	492809	8599087	153	493914	8599190	240	493806	8598559
67	492810	8599099	154	493928	8599205	241	493795	8598545
68	492814	8599112	155	493937	8599221	242	493772	8598535
69	492821	8599118	156	493946	8599244	243	493752	8598535
70	492823	8599140	157	493955	8599257	244	493728	8598544

TABLA 6.2 VÉRTICES DEL ÁREA EFECTIVA								
Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
71	492820	8599160	158	493962	8599266	245	493698	8598560
72	492816	8599180	159	493971	8599274	246	493595	8598586
73	492815	8599195	160	493971	8599274	247	493571	8598582
74	492802	8599227	161	493971	8599274	248	493536	8598575
75	492798	8599249	162	493983	8599285	249	493500	8598571
76	492794	8599277	163	493989	8599293	250	493474	8598570
77	492791	8599309	164	493998	8599304	251	493465	8598564
78	492793	8599328	165	494013	8599326	252	493445	8598520
79	492797	8599336	166	494014	8599327	253	493437	8598504
80	492802	8599344	167	494024	8599340	254	493418	8598486
81	492811	8599353	168	494039	8599353	255	493400	8598477
82	492825	8599361	169	494062	8599363	256	493378	8598457
83	492833	8599382	170	494074	8599366	257	493343	8598427
84	492832	8599400	171	494082	8599366	258	493324	8598422
85	492852	8599438	172	494089	8599363	259	493299	8598424
86	492860	8599463	173	494096	8599359	260	493277	8598442
87	492850	8599491	174	494099	8599356			
Fuente: Barbastro								

TABLA 6.3 VÉRTICES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD MINERA								
Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
AAM-1	493846	8599153	AAM-65	493304	8598721	AAM-129	492811	8599353
AAM-2	493855	8599141	AAM-66	493290	8598728	AAM-130	492825	8599361
AAM-3	493866	8599110	AAM-67	493274	8598743	AAM-131	492833	8599382
AAM-4	493878	8599069	AAM-68	493265	8598759	AAM-132	492832	8599400
AAM-5	493876	8599031	AAM-69	493261	8598777	AAM-133	492852	8599438
AAM-6	493865	8599021	AAM-70	493259	8598811	AAM-134	492860	8599463
AAM-7	493850	8599020	AAM-71	493247	8598835	AAM-135	492850	8599491
AAM-8	493836	8599026	AAM-72	493228	8598863	AAM-136	492806	8599531
AAM-9	493834	8599021	AAM-73	493205	8598889	AAM-137	492796	8599563
AAM-10	493815	8599023	AAM-74	493187	8598907	AAM-138	492795	8599582
AAM-11	493814	8599023	AAM-75	493174	8598921	AAM-139	492803	8599601
AAM-12	493796	8599003	AAM-76	493160	8598927	AAM-140	492808	8599607

TABLA 6.3 VÉRTICES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD MINERA								
Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
AAM-13	493771	8598977	AAM-77	493143	8598919	AAM-141	492892	8599603
AAM-14	493740	8598958	AAM-78	493130	8598915	AAM-142	492965	8599619
AAM-15	493721	8598934	AAM-79	493091	8598902	AAM-143	492978	8599622
AAM-16	493716	8598905	AAM-80	493081	8598895	AAM-144	493064	8599630
AAM-17	493729	8598889	AAM-81	493069	8598890	AAM-145	493132	8599626
AAM-18	493722	8598852	AAM-82	493057	8598888	AAM-146	493246	8599626
AAM-19	493728	8598829	AAM-83	493038	8598891	AAM-147	493446	8599626
AAM-20	493746	8598815	AAM-84	493025	8598899	AAM-148	493446	8599619
AAM-21	493744	8598749	AAM-85	493016	8598909	AAM-149	493446	8599604
AAM-22	493749	8598737	AAM-86	493007	8598925	AAM-150	493458	8599586
AAM-23	493771	8598711	AAM-87	493003	8598931	AAM-151	493465	8599560
AAM-24	493788	8598693	AAM-88	492983	8598934	AAM-152	493477	8599558
AAM-25	493806	8598659	AAM-89	492972	8598925	AAM-153	493498	8599547
AAM-26	493809	8598634	AAM-90	492959	8598918	AAM-154	493507	8599540
AAM-27	493813	8598574	AAM-91	492947	8598911	AAM-155	493513	8599535
AAM-28	493806	8598559	AAM-92	492946	8598911	AAM-156	493526	8599524
AAM-29	493795	8598545	AAM-93	492930	8598904	AAM-157	493530	8599520
AAM-30	493772	8598535	AAM-94	492917	8598906	AAM-158	493533	8599515
AAM-31	493752	8598535	AAM-95	492908	8598910	AAM-159	493536	8599510
AAM-32	493728	8598544	AAM-96	492901	8598918	AAM-160	493544	8599496
AAM-33	493698	8598560	AAM-97	492898	8598924	AAM-161	493547	8599491
AAM-34	493595	8598586	AAM-98	492894	8598929	AAM-162	493549	8599490
AAM-35	493571	8598582	AAM-99	492889	8598935	AAM-163	493550	8599489
AAM-36	493536	8598575	AAM-100	492885	8598941	AAM-164	493553	8599487
AAM-37	493500	8598571	AAM-101	492884	8598942	AAM-165	493555	8599486
AAM-38	493474	8598570	AAM-102	492883	8598943	AAM-166	493562	8599484
AAM-39	493465	8598564	AAM-103	492880	8598947	AAM-167	493584	8599475
AAM-40	493445	8598520	AAM-104	492871	8598964	AAM-168	493616	8599471
AAM-41	493437	8598504	AAM-105	492859	8598986	AAM-169	493627	8599474
AAM-42	493418	8598486	AAM-106	492856	8598996	AAM-170	493651	8599484
AAM-43	493400	8598477	AAM-107	492842	8599024	AAM-171	493683	8599491
AAM-44	493378	8598457	AAM-108	492836	8599038	AAM-172	493707	8599483
AAM-45	493343	8598427	AAM-109	492836	8599047	AAM-173	493726	8599466
AAM-46	493324	8598422	AAM-110	492831	8599057	AAM-174	493733	8599453
AAM-47	493299	8598424	AAM-111	492826	8599063	AAM-175	493738	8599438
AAM-48	493277	8598442	AAM-112	492822	8599070	AAM-176	493731	8599412

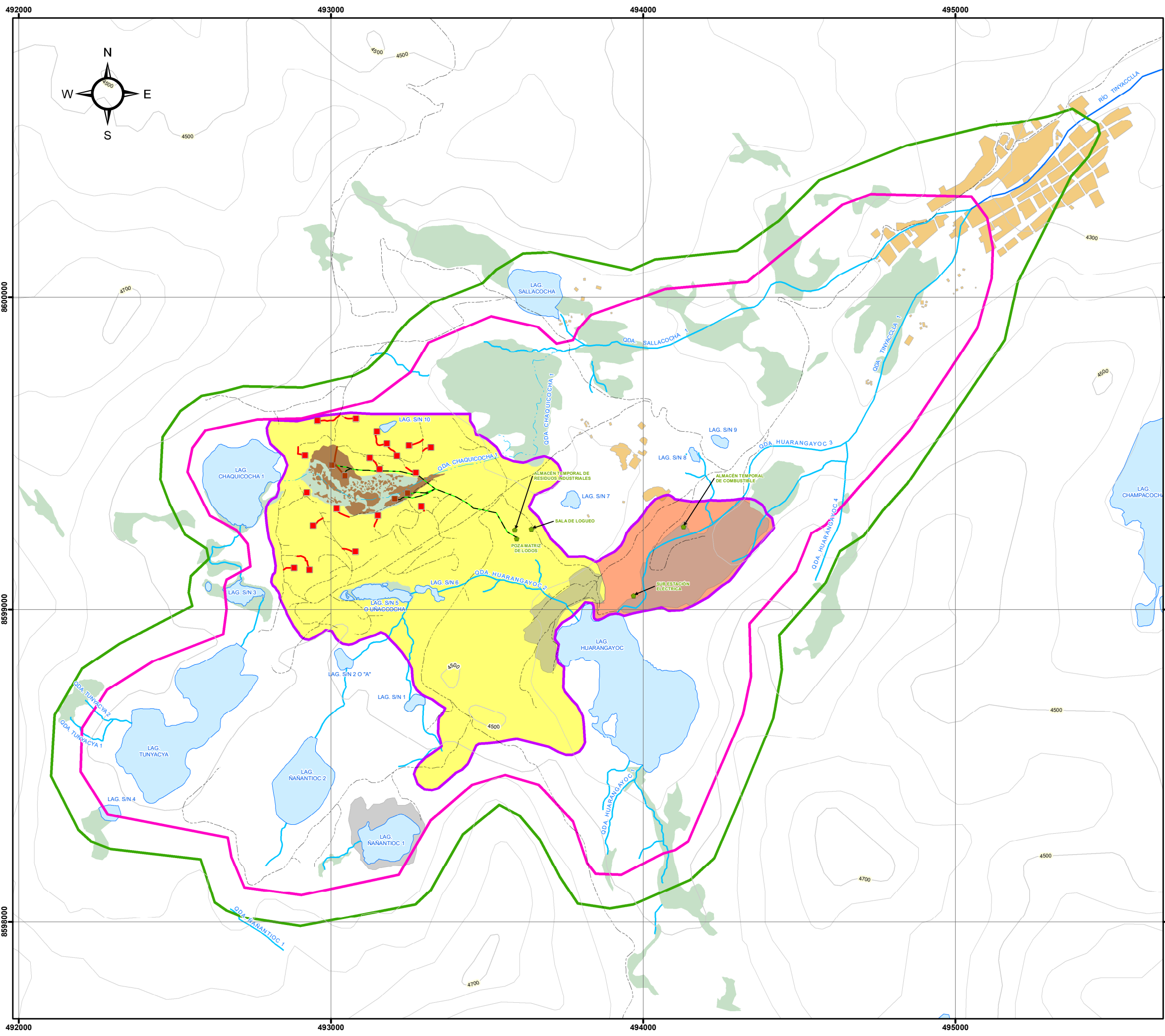
TABLA 6.3 VÉRTICES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD MINERA								
Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
AAM-49	493268	8598467	AAM-113	492814	8599077	AAM-177	493725	8599405
AAM-50	493266	8598473	AAM-114	492809	8599087	AAM-178	493706	8599389
AAM-51	493271	8598489	AAM-115	492810	8599099	AAM-179	493682	8599380
AAM-52	493284	8598508	AAM-116	492814	8599112	AAM-180	493652	8599366
AAM-53	493304	8598527	AAM-117	492821	8599118	AAM-181	493641	8599341
AAM-54	493307	8598529	AAM-118	492823	8599140	AAM-182	493634	8599330
AAM-55	493328	8598543	AAM-119	492820	8599160	AAM-183	493637	8599322
AAM-56	493354	8598562	AAM-120	492816	8599180	AAM-184	493664	8599297
AAM-57	493349	8598585	AAM-121	492815	8599195	AAM-185	493675	8599276
AAM-58	493343	8598606	AAM-122	492802	8599227	AAM-186	493703	8599227
AAM-59	493344	8598647	AAM-123	492798	8599249	AAM-187	493735	8599197
AAM-60	493347	8598657	AAM-124	492794	8599277	AAM-188	493760	8599169
AAM-61	493357	8598666	AAM-125	492791	8599309	AAM-189	493772	8599169
AAM-62	493366	8598684	AAM-126	492793	8599328	AAM-190	493812	8599170
AAM-63	493346	8598696	AAM-127	492797	8599336	AAM-191	493837	8599159
AAM-64	493324	8598712	AAM-128	492802	8599344			
Fuente: Barbastró								

TABLA 6.4 VÉRTICES DEL ÁREA DE USO MINERO								
Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
AUM-1	493834	8599021	AUM-29	494014	8599327	AUM-57	494290	8599109
AUM-2	493836	8599026	AUM-30	494024	8599340	AUM-58	494276	8599092
AUM-3	493850	8599020	AUM-31	494039	8599353	AUM-59	494251	8599075
AUM-4	493865	8599021	AUM-32	494062	8599363	AUM-60	494233	8599061
AUM-5	493876	8599031	AUM-33	494074	8599366	AUM-61	494207	8599039
AUM-6	493878	8599069	AUM-34	494082	8599366	AUM-62	494158	8599013
AUM-7	493866	8599110	AUM-35	494089	8599363	AUM-63	494125	8598998
AUM-8	493855	8599141	AUM-36	494096	8599359	AUM-64	494081	8598996
AUM-9	493846	8599153	AUM-37	494099	8599356	AUM-65	494058	8599007
AUM-10	493848	8599153	AUM-38	494101	8599353	AUM-66	494056	8599006
AUM-11	493851	8599153	AUM-39	494154	8599346	AUM-67	494054	8599006
AUM-12	493856	8599155	AUM-40	494194	8599347	AUM-68	494039	8599002
AUM-13	493860	8599157	AUM-41	494215	8599350	AUM-69	494006	8598996
AUM-14	493864	8599161	AUM-42	494242	8599349	AUM-70	493969	8598988

TABLA 6.4 VÉRTICES DEL ÁREA DE USO MINERO

Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84		Vértice	Coordenadas UTM WGS84	
	Este	Norte		Este	Norte		Este	Norte
AUM-15	493871	8599166	AUM-43	494287	8599351	AUM-71	493939	8598980
AUM-16	493888	8599175	AUM-44	494320	8599356	AUM-72	493921	8598986
AUM-17	493906	8599184	AUM-45	494325	8599356	AUM-73	493910	8598987
AUM-18	493914	8599190	AUM-46	494341	8599355	AUM-74	493890	8598984
AUM-19	493928	8599205	AUM-47	494357	8599350	AUM-75	493871	8598972
AUM-20	493937	8599221	AUM-48	494380	8599336	AUM-76	493863	8598969
AUM-21	493946	8599244	AUM-49	494387	8599326	AUM-77	493854	8598967
AUM-22	493955	8599257	AUM-50	494394	8599308	AUM-78	493847	8598968
AUM-23	493962	8599266	AUM-51	494412	8599292	AUM-79	493842	8598972
AUM-24	493971	8599274	AUM-52	494418	8599262	AUM-80	493841	8598978
AUM-25	493983	8599285	AUM-53	494388	8599226	AUM-81	493841	8598986
AUM-26	493989	8599293	AUM-54	494345	8599183	AUM-82	493842	8598998
AUM-27	493998	8599304	AUM-55	494325	8599155	AUM-83	493840	8599014
AUM-28	494013	8599326	AUM-56	494311	8599136			

Fuente: Barbastro



MAPA DE UBICACIÓN

LEYENDA

- ÁREA EFECTIVA DEL PROYECTO
- ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL INDIRECTA
- INSTALACIONES MINERAS DEL PLAN DE CIERRE
- ÁREA URBANA
- CURVA DE NIVEL (msnm)
- CAMINO EXISTENTE
- COMPONENTE AUXILIAR APROBADO

ÁREA DE

- USO MINERO
- ACTIVIDAD MINERA

COMPONENTE PROPUESTO

- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LODOS

EN BOFEDAL:

- PLATAFORMA
- FACILIDAD DE MADERA PROPUESTA

CONVENCIONAL:

- PLATAFORMA
- ACCESO

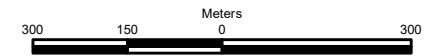
CURSOS Y CUERPOS DE AGUA

- RÍO
- QUEBRADA
- QUEBRADA ESTACIONAL
- LAGUNA

BOFEDAL

- ÁREA DE COBERTURA VEGETAL
- ÁREA DE ÓXIDOS

Ana Elizabeth Villegas Campos
 ANA ELIZABETH VILLEGAS CAMPOS
 INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 81727



CLIENTE:			
PROYECTO:	TERCERA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINA MARTA		
TÍTULO:	ÁREA DE ACTIVIDAD Y USO MINERO		
GIS:	D. CASAS	REVISADO: A. RUIZ	APROBADO: A. VILLEGAS
FECHA:	MARZO 2019	ESCALA: 1:12,000	FIGURA: 6.3
		DATUM Y PROYECCIÓN: WGS 84 ZONA 18 SUR FUENTE: RHIND 2016	

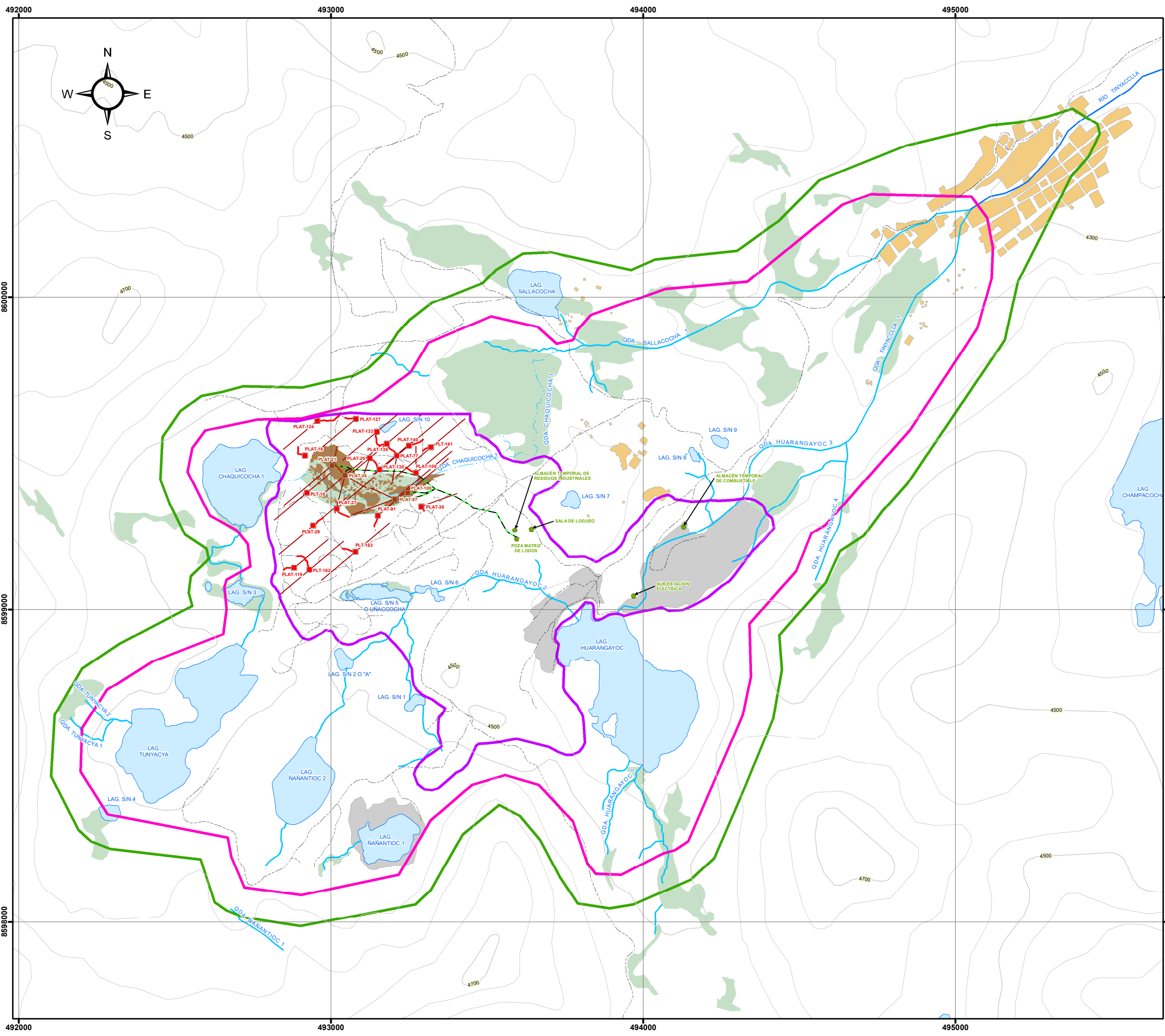
FECHA: 29/03/2019
 TIEMPO: 6:29:51 p. m.

FIGURA 0.1 ÁREA DE ACTIVIDAD Y USO MINERO

- b) El titular minero deberá verificar y corregir las características de los sondajes con la finalidad que estos no salgan del área efectiva, considerando las modificaciones realizadas al número de plataformas sobre bofedales, considerando la información presentada mediante los escritos N°2883202 y N°2908883**

RESPUESTA

Se ha verificado que las proyecciones de los sondajes propuestos y presentados mediante los escritos N°2883202 y N°2908883, se encuentran dentro del área efectiva, según la Figura 6.7 Proyecciones de los Sondajes de las plataformas propuestas.

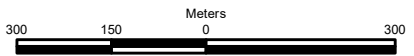


MAPA DE UBICACIÓN

LEYENDA

- ÁREA EFECTIVA DEL PROYECTO
- ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL DIRECTA
- ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL INDIRECTA
- INSTALACIONES MINERAS DEL PLAN DE CIERRE
- ÁREA URBANA
- CURVA DE NIVEL (msnm)
- CAMINO EXISTENTE
- COMPONENTE AUXILIAR APROBADO
- COMPONENTE PROPUESTO**
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LODOS
- DDH PROYECTADO
- EN BOFEDAL:**
- PLATAFORMA
- FACILIDAD DE MADERA PROPUESTA
- CONVENCIONAL:**
- PLATAFORMA
- ACCESO
- CURSOS Y CUERPOS DE AGUA**
- RÍO
- QUEBRADA
- QUEBRADA ESTACIONAL
- LAGUNA
- BOFEDAL**
- ÁREA DE COBERTURA VEGETAL
- ÁREA DE ÓXIDOS

ANA ELIZABETH VILLEGAS CAMPOS
 INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 81727



CLIENTE:			
PROYECTO:	TERCERA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINA MARTA		
TÍTULO:	PROYECCIÓN DE LOS SONDAJES DE LAS PLATAFORMAS PROPUESTAS		
GIS:	D. CASAS	REVISADO:	A. RUIZ
FECHA:	MARZO 2019	ESCALA:	1:12,000
		APROBADO:	A. VILLEGAS
		FIGURA:	6.7
	DATUM Y PROYECCIÓN: WGS 84 ZONA 18 SUR		
	FUENTE: RHIND 2016		

FIGURA 6.7 PROYECCIÓN DE LOS SONDAJES DE LAS PLATAFORMAS PROPUESTAS

OBSERVACIÓN 27

El titular minero deberá actualizar la información presentada en este ítem considerando las modificaciones realizadas en el número de plataformas a ejecutar sobre bofedal, considerando la información presentada mediante los escritos N°2883202 y N°2908883.

RESPUESTA

Se actualizó el ítem 6.5.1 Antecedentes, considerando la información presentada mediante los escritos N° 2883202 y N° 2908883, según se describe a continuación:

En la Segunda MEIAsd del Proyecto Mina Marta, aprobada mediante Resolución Directoral No. 340-2016-MEM-DGAAM, se consideró la ejecución de 39 plataformas con sus componentes auxiliares (2 pozas de lodos por plataforma, 39 almacenes temporales de suelo orgánico y 1.78 km de acceso), sin embargo, previo a la ejecución de actividades, mediante el ITS Reubicación de Plataformas y Arreglos en el Proyecto Mina Marta, se reubicaron 08 plataformas de las 39 plataformas aprobadas. En la última campaña de perforación se ejecutaron 14 plataformas (09 correspondientes a la Segunda MEIAsd y 05 al ITS 2017), las cuales se muestran en la TABLA 6.5 Plataformas Ejecutadas; quedando 25 plataformas sin perforar.

Para fines de esta Tercera MEIAsd, del restante que corresponde a 25, se habilitarán únicamente 20 plataformas (04 en el área de óxidos del bofedal y 16 en otras áreas del Proyecto), y se proponen además 03 plataformas nuevas, siendo un total de 23 plataformas que forman parte de la campaña de perforación propuesta en la Tercera MEIAsd.

TABLA 6.5 PLATAFORMAS EJECUTADAS				
Código	Coordenadas UTM WGS84, Zona 18S		Altura (msnm)	IGA
	Este	Norte		
PLT-122	492898	8599396	4470	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-125	493386	8599130	4495	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-132	492962	8599153	4496	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-134	493239	8599320	4471	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-135	493103	8599140	4490	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-93	493340	8599262	4478	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-80	493139	8599265	4476	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-84	493011	8599226	4485	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-19	492944	8599072	4494	Aprobada 2da MEIAsd
PLT-74	492874	8599078	4467	Reubicada ITS 2017
PLT-123	492867	8599205	4477	Reubicada ITS 2017
PLT-24	493077	8598923	4511	Reubicada ITS 2017
PLT-101	493171	8598982	4491	Reubicada ITS 2017
PLT-126	492970	8599044	4491	Reubicada ITS 2017
Fuente: Barbastro				

OBSERVACIÓN 28

- a) Respecto a las plataformas de perforación, debido a las modificaciones realizadas al proyecto el titular minero deberá corregir y modificar según corresponda de acuerdo a la información presentada mediante los escritos N° 2883202 y N° 2908883.

RESPUESTA

Se actualizó la información de la TABLA 6.6 Características de Plataformas Convencionales y Perforaciones, así como la información de la TABLA 6.8 Plataformas en el Área de Óxidos del Bofedal, según la información presentada mediante los escritos N° 2883202 y N° 2908883, considerando que se propone habilitar 19 plataformas convencionales y únicamente 04 plataformas en el área de óxidos del bofedal.

TABLA 6.6 CARACTERÍSTICAS DE PLATAFORMAS CONVENCIONALES Y PERFORACIONES								
Número	Plataforma	Sondaje	Coordenadas UTM WGS 84		Altura (msnm)	Profundidad (m)	Inclinación	Azimut
			Este	Norte				
Plataformas Reubicadas								
1	PLT-16	MART017_18	492917	8599493	4471	450	-90	0
2	PLT-18	MART018_18	492923	8599374	4470	400	-70	230
		MART019_18	492923	8599374	4470	400	-90	0
		MART020_18	492923	8599374	4470	200	-60	50
3	PLT-27	MART028_18	493018	8599323	4470	300	-60	50
4	PLT-28	MART039_18	493124	8599485	4474.8	800	-86	200
5	PLAT-29	MART060_18	492943	8599268	4475	550	-75	50
		MART061_18	492943	8599268	4475	550	-90	0
		MART062_18	492943	8599268	4475	550	-75	230
6	PLAT-30	MART043_18	493289.18	8599329.54	4474.22	700	-80	70
7	PLAT-77	MART040_18	493210.93	8599492.12	4479.6	750	-83	190
8	PLT-91	MART029_18	493150	8599301	4470	400	-70	50
		MART030_18	493150	8599301	4470	700	-90	0
9	PLT-109	MART035_18	493272	8599437	4466	700	-83	0
		MART036_18	493272	8599437	4466	400	-70	50
10	PLAT-119	MART044_18	492882	8599133	4474	550	-75	50
		MART046_18	492882	8599133	4474	550	-90	0
11	PLAT-124	MART047_18	492956	8599604	4481	550	-90	0
		MART048_18	492956	8599604	4481	550	-75	230
12	PLAT-127	MART049_18	493080	8599610	4480	550	-90	0
		MART050_18	493080	8599610	4480	550	-75	230
13	PLT-130	MART037_18	493155	8599449	4472	300	-85	230
		MART038_18	493155	8599449	4472	400	-70	50
14	PLAT-133	MART051_18	493147	8599569	4480	250	-70	50

TABLA 6.6 CARACTERÍSTICAS DE PLATAFORMAS CONVENCIONALES Y PERFORACIONES								
Número	Plataforma	Sondaje	Coordenadas UTM WGS 84		Altura (msnm)	Profundidad (m)	Inclinación	Azimut
			Este	Norte				
		MART052_18	493147	8599569	4480	550	-90	0
		MART053_18	493147	8599569	4480	550	-75	230
15	PLAT-139	MART054_18	493179	8599531	4482	550	-75	50
		MART055_18	493179	8599531	4482	550	-90	0
		MART056_18	493179	8599531	4482	550	-75	230
16	PLAT-140	MART057_18	493250	8599525	4487	550	-75	50
		MART058_18	493250	8599525	4487	550	-90	0
		MART059_18	493250	8599525	4487	550	-75	230
Plataformas Nuevas								
17	PLT-161	MART063_18	493320	8599519	4480	550	-75	50
		MART064_18	493320	8599519	4480	550	-90	0
		MART065_18	493320	8599519	4480	550	-75	230
18	PLT-162	MART066_18	492931	8599127	4495	550	-75	50
		MART067_18	492931	8599127	4495	550	-90	0
		MART068_18	492931	8599127	4495	350	-70	230
19	PLT-163	MART069_18	493078	8599185	4487	550	-75	50
		MART070_18	493078	8599185	4487	550	-90	0
		MART071_18	493078	8599185	4487	550	-75	230
Fuente Barbastró								

TABLA 6.8 PLATAFORMAS EN EL ÁREA DE ÓXIDOS DEL BOFEDAL								
Número	Plataforma	Sondaje	Coordenadas UTM WGS84		Altura (msnm)	Profundidad (m)	Inclinación	Azimut
			Este	Norte				
1	PLAT-21	MART021_18	493003	8599461	4468	400	-60	230
		MART022_18	493003	8599461	4468	450	-90	0
2	PLAT-26	MART023_18	493045	8599429	4470	700	-90	0
		MART024_18	493045	8599429	4470	300	-60	50
		MART025_18	493045	8599429	4470	30	-75	120
		MART026_18	493045	8599429	4470	250	-60	195
		MART027_18	493045	8599429	4470	300	-70	230
3	PLAT-97	MART031_18	493204	8599353	4468	700	-70	50
		MART032_18	493204	8599353	4468	700	-83	295
4	PLAT-100	MART034_18	493245	8599373	4466	500	-70	50

TABLA 6.8 PLATAFORMAS EN EL ÁREA DE ÓXIDOS DEL BOFEDAL								
Número	Plataforma	Sondaje	Coordenadas UTM WGS84		Altura (msnm)	Profundidad (m)	Inclinación	Azimut
			Este	Norte				
Fuente: Barbastro								

b) Respecto a la distancia de las plataformas a los cuerpos de agua y bofedales, el titular minero deberá corregir y modificar según corresponda de acuerdo a la información presentada mediante los escritos N° 2883202 y N° 2908883.

RESPUESTA

Se actualizó la información de la TABLA 6.7 Distancia de Plataforma a Cuerpos de Agua y Bofedales, según la información presentada mediante los escritos N° 2883202 y N° 2908883.

TABLA 6.7 DISTANCIA DE PLATAFORMAS A CUERPOS DE AGUA Y BOFEDALES								
Plataforma	Coordenadas UTM WGS 84		Nombre de Bofedal	Distancia a Bofedal (m)	Nombre de Laguna	Distancia de Laguna (m)	Nombre de quebrada	Distancia de quebrada (m)
	Este	Norte						
PLT-16	492917	8599493	Bo 05	24.50	Lag. Chaquicocha 1	79.19	Qda. Chaquicocha 1	55.19
PLT-18	492923	8599374	Bo 05	14.48	Lag. Chaquicocha 1	99.81	Qda. Chaquicocha 1	52.42
PLT-27	493018	8599323	Bo 05	19.38	Lag. Chaquicocha 1	209.19	Qda. Chaquicocha 1	58.93
PLT-28	493124	8599485	Bo 05	58.45	Lag. S/N 10	94.70	Qda. Chaquicocha 1	135.65
PLAT-29	492943	8599268	Bo 05	83.08	Lag. Chaquicocha 1	181.56	Qda. Chaquicocha 1	138.10
PLAT-30	493289.18	8599329.54	Bo 05	52.58	Lag. S/N 10	264.04	Qda. Chaquicocha 1	102.18
PLAT-77	493210.93	8599492.12	Bo 05	56.28	Lag. S/N 10	83.77	Qda. Chaquicocha 1	119.75
PLT-91	493150	8599301	Bo 05	7.66	Lag S/N 5 o Uñacocha	221.10	Qda. Chaquicocha 1	53.90
PLT-109	493272	8599437	Bo 05	14.04	Lag S/N 10	161.62	Qda. Chaquicocha 1	30.87
PLAT-119	492882	8599133	Bo 10	110.61	Lag. S/N 3	127.30	Qda S/N	165.77
PLAT-124	492956	8599604	Bo 05	124.33	Lag. Chaquicocha 1	171.80	Qda. Chaquicocha 1	165.82
PLAT-127	493080	8599610	Bo 05	174.32	Lag S/N 10	80.30	Qda. Chaquicocha 1	213.73
PLAT-130	493155	8599449	Bo 05	10.68	Lag S/N 10	119.08	Qda. Chaquicocha 1	88.49
PLAT-133	493147	8599569	Bo 05	138.78	Lag S/N 10	16.13	Qda. Chaquicocha 1	224.26
PLAT-139	493179	8599531	Bo 05	94.09	Lag S/N 10	36.62	Qda. Chaquicocha 1	189.38
PLAT-140	493250	8599525	Bo 05	96.16	Lag S/N 10	81.43	Qda. Chaquicocha 1	134.69
PLT-161	493320	8599519	Bo 05	106.30	Lag.S/N 10	145.50	Qda. Chaquicocha 1	85.55

TABLA 6.7 DISTANCIA DE PLATAFORMAS A CUERPOS DE AGUA Y BOFEDALES

Plataforma	Coordenadas UTM WGS 84		Nombre de Bofedal	Distancia a Bofedal (m)	Nombre de Laguna	Distancia de Laguna (m)	Nombre de quebrada	Distancia de quebrada (m)
	Este	Norte						
PLT-162	492931	8599127	Bo 09	126.21	Lag S/N 5 o Uñacocha	129.14	Qda. S/N	198.13
PLT-163	493078	8599185	Bo 09	105.93	Lag. S/N 5 o Uñacocha	109.89	Qda. Chaquicocha 1	168.52

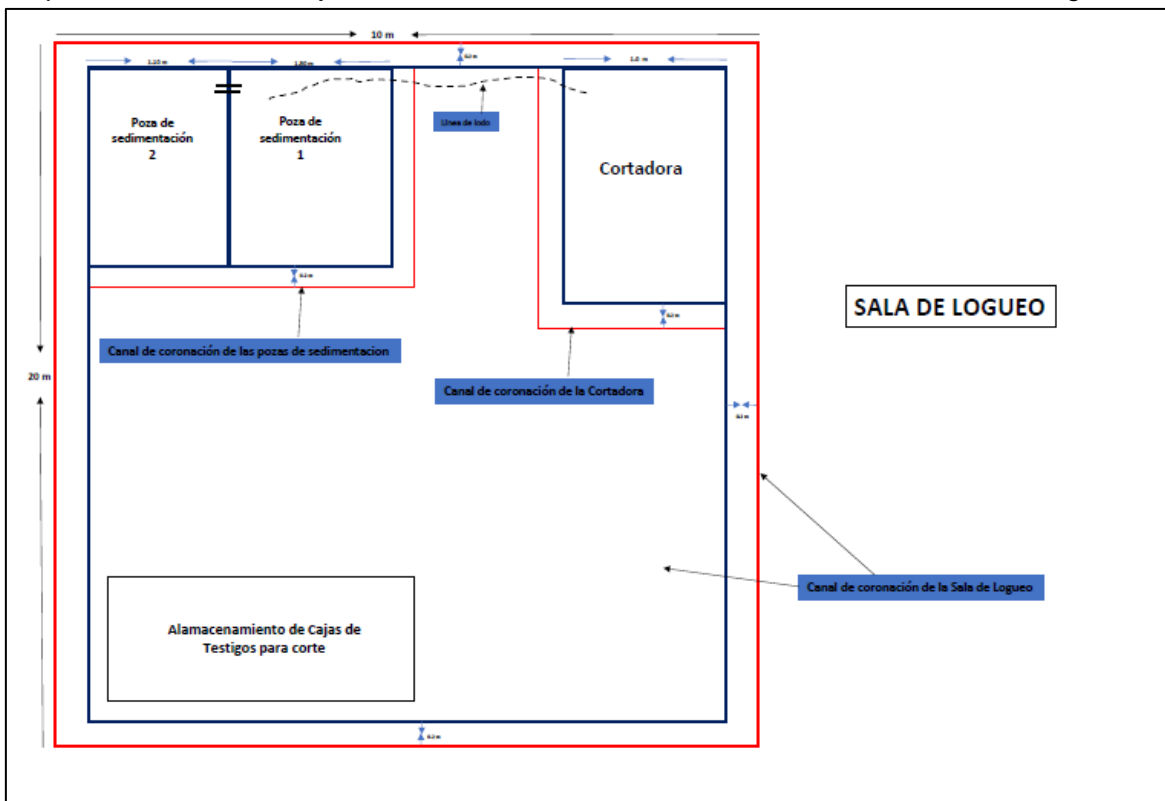
Fuente:
Barbastro

OBSERVACIÓN 30

Si bien se hace una descripción somera de esta instalación, no se ha precisado si la instalación cuenta con cunetas de derivación de los fluidos que se generarán durante el corte de muestras, y si esta instalación presenta trampa de sólidos y pozas de sedimentación. Por lo tanto, se le solicita al titular presentar un plano en vista de planta debidamente acotado y dimensionado, considerando la distribución de las áreas dentro de este componente, cunetas de derivación, entre otros.

RESPUESTA:

En el ítem 6.5.5 Sala de Logueo, se ha incorporado una descripción de dicha infraestructura, la cual contará con 02 pozas de sedimentación y canales de coronación para la derivación de fluidos que se puedan generar por las actividades de corte. Asimismo, en el Anexo 6.3 Esquemas, se adjunta el Diseño de la Sala de Logueo.



OBSERVACIÓN 31

El titular minero en la descripción no ha consignado la ubicación en coordenadas UTM WGS 84 del componente minero. Del mismo modo, la denominación correcta de este componente debería ser "Almacén de Insumos" que engloba aceites, lubricantes y aditivos de perforación y no solamente almacén de aditivos de perforación. Por lo tanto, se le solicita al titular minero tener en cuenta las consideraciones advertidas y hacer las correcciones donde corresponda.

RESPUESTA

Se ha cambiado la denominación del Almacén de aditivos de perforación por Almacén de Insumos.

Al respecto, en el ítem 6.5.7 Almacén de Insumos, se especifica que el almacén se ubicará en un ambiente alquilado en Tinyaccla, desde donde se trasladará los insumos hacia las plataformas, únicamente la cantidad necesaria para el día.

Cabe indicar que la ubicación del almacén siempre corresponderá a un ambiente alquilado (es decir no requerirá ser construido como parte del Proyecto) en ese sentido, no tiene una ubicación fija puesto que dependerá de la disponibilidad de ambientes para ser alquilados. BARBASTRO supervisará el debido acondicionamiento del almacén, así como la correcta implementación de las medidas de prevención, manejo y respuesta ante contingencias.

OBSERVACIÓN 34

El titular minero deberá precisar en qué plataformas realizará la perforación con aire reverso (trabajo puntual), debido a que este tipo de perforación es más rápida que la perforación diamantina; y, los tiempos presentados en el cronograma de actividades podrían ser menores.

RESPUESTA

Se ha corregido el ítem 6.5.13 Máquina, Equipos y Herramientas, precisando que las actividades de perforación en la totalidad de las plataformas se realizarán únicamente con máquina de perforación diamantina, por lo cual se mantiene los plazos de perforación establecidos en el cronograma presentado. Asimismo, se ha actualizado la TABLA 6.11 Equipos y Maquinarias.

TABLA 6.11 EQUIPOS Y MAQUINARIAS		
Equipo y Maquinarias	Unidades	Características
Perforadora DDH	2	CS-10 Atlas Copco Motor diesel
Vehículo Apoyo a Perforación	1	Camión D-300
Camioneta	2	4x4 Motor Diesel
Bombas para perforadoras	4	2 bombas de agua y 2 bombas de lodos
Manguera de Polietileno de 2" (m)	3000	-
Manguera de Polietileno de 1" (m)	3000	-
Grupos Electrógenos	2	Diesel, Iluminación 4 Pantallas
Fuente: BARBASTRO		

OBSERVACIÓN 35

- a) El titular minero deberá precisar si durante la vida útil del proyecto el número de trabajadores que se hospedarán en el campamento será de 28 personas. Por lo que, deberá recalculer el consumo de agua potable considerando la información presentada en la Tabla 6.15 Mano de obra requerida del ítem 6.5.17 Fuerza laboral y la información precisada en la Tabla 6.16 Cronograma, en la cual se verifica que los meses de perforación son diecisiete (17).

RESPUESTA:

Se ha actualizado el ítem 6.5.15.1 Uso Doméstico, en el cual se indica que el consumo aproximado por persona será de 50 l/hab/día, siendo un total de 1,530 m³ aproximadamente para los 30 meses de duración del Proyecto, este cálculo se realizó considerando el máximo número posible de personas (34 trabajadores) que pernoctarán en el campamento, a fin de tener un escenario conservador. Cabe indicar que según lo indicado en la sección 6.5.6 Campamento, la mano de obra no calificada, los cuales se contratarán de la población del área de influencia, dada la cercanía pernoctará en sus casas.

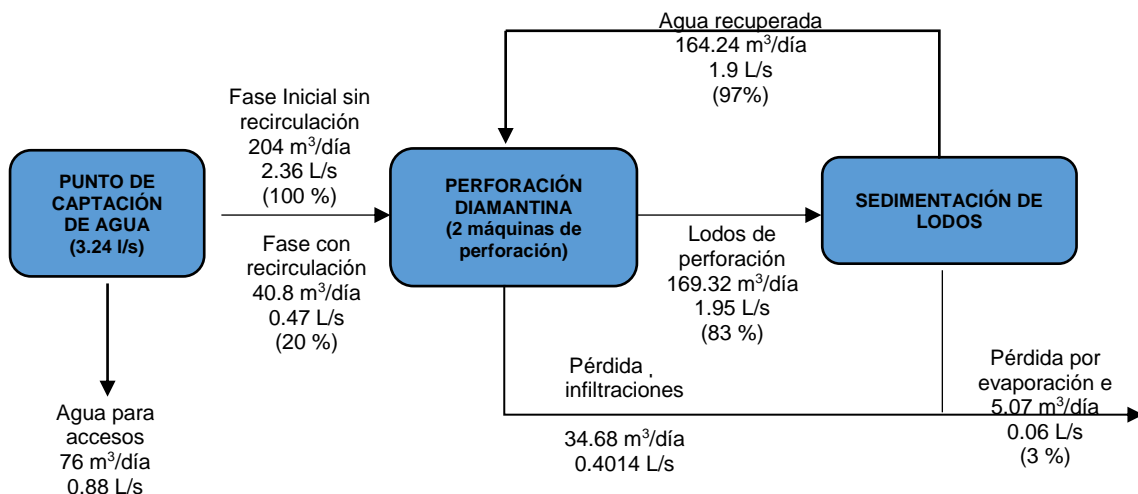
- b) El titular minero deberá detallar el cálculo del volumen de agua requerido para perforación considerando las tres (03) máquinas de perforación.

RESPUESTA:

Se ha actualizado el ítem 6.5.13 Maquinaria, Equipos y Herramientas, en el cual se precisa que los trabajos de perforación se realizarán únicamente con (02) máquinas de perforación diamantina.

Por lo señalado anteriormente, se mantiene el cálculo del volumen de agua requerido para perforación detallado en el balance de agua para uso industrial presentado en el GRÁFICO 6.2 Balance de agua del Proyecto.

GRÁFICO 6.2 BALANCE DE AGUA DEL PROYECTO



OBSERVACIÓN 36

- a) **El titular minero deberá explicar a mayor detalle en cuanto a la utilización de los dos tipos de máquinas y la diferencia del avance para cada tipo de máquina, así como por el tipo de perforación: "convencional" y "en zona de bofedales". Asimismo, deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas al proyecto presentados mediante los escritos N° 2883202 y 2908883.**

RESPUESTA

Se ha actualizado el ítem 6.5.13 Maquinaria, Equipos y Herramientas, en el cual se precisa que los trabajos de perforación se realizarán únicamente con máquinas de perforación diamantina.

Por otro lado, respecto a las plataformas convencionales y plataformas en el área de óxidos del Bofedal Bo 05, es preciso señalar que lo que será diferente es la implementación de las plataformas, la metodología de perforación diamantina será la misma en ambos casos, la cual se describe en el ítem 6.5.13 Maquinaria, Equipos y Herramientas y se menciona a continuación:

La perforación diamantina utiliza un cabezal o broca diamantada, que rota en el extremo de las barras de perforación. La abertura en el extremo de la broca diamantada permite cortar un testigo sólido de roca que se desplaza hacia arriba en la tubería de perforación y se recupera luego en la superficie. Después de los primeros 10 pies de perforación, se atornilla una nueva sección de tubo en el extremo superior y así sucesivamente. El cabezal diamantado gira lentamente con suave presión mientras se lubrica con agua para evitar el sobrecalentamiento. La profundidad de perforación se estima manteniendo la cuenta del número de barras de perforación que se han insertado en la perforación.

El testigo se almacena en cajas especialmente diseñadas que contienen compartimentos para mantener secciones del testigo. El testigo de perforación primero se lava y se registra ("loguea") por un geólogo, y luego se divide por la mitad para obtener una muestra para los análisis geoquímicos.

- b) **El titular minero deberá presentar el cronograma modificado, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al proyecto mediante los escritos N° 2883202 y 2908883.**

RESPUESTA

En la TABLA 6.16 se muestra que la vigencia del ITS Mina Marta (2017) culminó en diciembre 2018. Por lo tanto, se precisa que el cronograma de la presente Tercera Modificatoria del EIASd Mina Marta, no presenta superposiciones con las actividades de otros instrumentos de gestión ambiental aprobados.

TABLA 6.16 CRONOGRAMA DEL ITS 2017																	
Etapas del Proyecto	Actividades	Set-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18	Ago-18	Set-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18
Etapa de Construcción	Rehabilitación de accesos y habilitación de accesos, plataformas y pozas																
Etapa de Exploración	Perforación																
Cierre Progresivo	Recuperación del terreno y tapado de componentes																
Cierre Final	Desmantelamiento y revegetación																
Post cierre	Actividades de seguimiento/verificación																
Fuente: Barbastro																	

En la TABLA 6.17 se muestra el detalle de la duración del Proyecto (30 meses), así como la duración de cada una de sus etapas, siendo 17 meses de construcción, 18 meses de exploraciones, 20 meses de cierre y 12 meses de post cierre. Cabe indicar que las actividades del Proyecto propuestas en el cronograma antes referido, se iniciarán en cuanto se tenga aprobada la Modificatoria de la Tercera MEIAsd.

TABLA 6.17 CRONOGRAMA DEL PROYECTO																															
Etapas del Proyecto	Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30
Etapa de Construcción	Rehabilitación de accesos																														
	Habilitación de plataformas																														
	Habilitación de pozas																														
Etapa de Exploración	Perforación																														
Cierre Progresivo	Recuperación del terreno																														
	Tapado de plataformas																														
	Tapado de pozas																														
	Tapado de accesos																														
Cierre Final	Desmantelamiento																														
	Revegetación																														
Post-Cierre	Actividades de seguimiento/verificación																														

Fuente:
Barbastro

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

OBSERVACIÓN 43

Se reitera la observación, el titular minero deberá indicar las medidas a tomar frente a la presencia de nidos o madrigueras en el bofedal.

RESPUESTA

En el ítem 8.1.8.2 Manejo de la Fauna de Bofedales, se ha incorporado las medidas de manejo en caso se encuentren o reporte la presencia de madrigueras o nidos. Cabe indicar que las plataformas serán implementadas únicamente en el área de óxidos del bofedal, es decir sin cobertura vegetal, donde la probabilidad de encontrar madrigueras o nidos es casi nula, sin perjuicio de ello, se proponen las siguientes medidas ante un eventual hallazgo. Dichas medidas se mencionan a continuación:

- La reubicación (traslado) a lugares lo suficientemente alejados de las actividades pero que presenten similares características (formación vegetal, posición, tamaño, etc.); esta reubicación debe de realizarse con el cuidado de no hacer daño alguno a la estructura o fauna que pudiera albergar, en especial a especies que cuenten con la categoría de amenazadas (Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU)) o endémicas listadas en la Tabla 5.72 Registro Histórico de Especies de Fauna Protegidas por Legislación Nacional e Internacional Periodo 2014 – 2017, de la Línea Base.
- La capacitación de los trabajadores para el cuidado de nidos o madrigueras durante la reubicación, así como para el reconocimiento de las principales características morfológicas de la madriguera o nido y especies que protegen, a fin de que cuenten con la plena capacidad de identificarlos en cualquier momento y adoptar las medidas respectivas.
- Se evaluará la creación de madrigueras artificiales en casos específicos (madriguera que no puede ser reubicada, por ejemplo), con el objetivo de conservar la disponibilidad de refugio para la especie. El diseño de estas madrigueras podría ser simple (diseño y disposición sencilla de materiales de la zona) o bien más complejas (de diseño y construcción con más detalle y utilizando diversos materiales), según sea el caso (especie).

OBSERVACIÓN 45

El titular minero deberá completar la Tabla 8.17 Mejora de las prácticas de manejo alpaquero - capacitaciones, debido a que no se identifican los beneficiarios de dichas capacitaciones, para lo cual, deberá consignar el nombre del líder de cada una de las unidades agropecuarias para su correcta identificación

RESPUESTA

En el ítem 8.7.1.4 Mejoras de las Prácticas de Manejo Alpaquero en la Comunidad Campesina de Tinyaclla, se ha incorporado la TABLA 8.16, en la cual se mencionan los líderes de las 70 unidades agropecuarias que serán beneficiarias de todas las capacitaciones establecidas en el programa de Mejora de las Prácticas de Manejo Alpaquero.

TABLA 8.16 LÍDERES DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS – MEJORA DE LAS PRÁCTICAS DE MANEJO ALPAQUERO			
N° De Unidad Agropecuaria	Nombres	N° De Unidad Agropecuaria	Nombres
01	Alfonso Ramos Fidel	36	Taipe Ccente Lucio
02	Alfonso Valladolid Venancio	37	Taipe Ramos Lucio
03	Santos Huiza Clemente	38	García de Sinche Eleodora
04	Breña Alfonso Teodoro	39	Taipe Inga Eleodoro
05	Breña Alfonso Valentín	40	De la Cruz Taipe Hermelinda
06	Yauri De la Cruz Amador	41	Gilvonio Yauri Lucio
07	Yauri Taipe Jorge Luis	42	García Yauri Abdón Timoteo
08	Yauri Taipe Teresa	43	Taipe Yauri Alejandro
09	Yauri Taipe Mario Saturnino	44	Yauri García Toribio
10	Yauri Inga Eliseo	45	Ramos Alfonso Martiniano
11	Ccente Arias Anacleto	46	Paucar Yauri Elizabeth
12	Ccente Cuba Enrique	47	Yauri García Armando
13	Ccente García Timoteo	48	Yauri Vilcas Guillermo
14	Ccente Yauri Bonifacio	49	Yauri García Timotea
15	Lulo Ccente Fermina	50	Quispe Rojas Vilma
16	Yauri Rojas Grimalda	51	Cárdenas Ramos Clarisa
17	Oyola Taipe Eugenia	52	De la Cruz Huiza Berardino
18	Huiza Rojas Petronila	53	De la Cruz Oyola Claudio
19	Ccente Huiza Mauro	54	De la Cruz Roca Felipe
20	Ccente Huiza Teodoro	55	De la Cruz Roca Silverio
21	Ccente Yauri Marcelino	56	Gilvonio De la Cruz Luis
22	Ccente Huiza Teódulo	57	De la Cruz Elfinio Esteban
23	García Yauri Silvia	58	Gilvonio García Pablo
24	De la Cruz Yauri Demetrio	59	De la Cruz García Michael
25	Yauri Clemente Fermín	60	De la Cruz García Francisco
26	Ccente Taipe Edgar	61	Taipe Esteban Eusebia
27	Chavez Gente Julia	62	Taipe Ccente Timotea
28	Oyola De la Cruz Matías	63	Huiza Rojas Urbano
29	Oyola De la Cruz Feliciano Urbano	64	Paucar Yauri Blady
30	Oyola Taipe Pablo	65	Arias Poma Digna
31	Breña Huamaní Antonia	66	Arias Breña Rodrigo
32	Taipe Yauri Antonio	67	García Taipe Mario
33	Chocca Diego Rosamaría	68	García Rojas Víctor
34	García Rojas Amancia	69	Lulo de García Toribia
35	Chocca Ccente Gregoria	70	Alfonso Yauri María

Fuente: Barbastro, 2019

OBSERVACIÓN 46

En la tabla 8.17 Plan de Relaciones Comunitarias, se deberá corregir el apartado meta de este programa para que tenga concordancia con la cantidad de actividades consignadas en el ítem 8.7.1.1 Programa de comunicación social y la Tabla 8.12. Programa de comunicación.

RESPUESTA

Se ha corregido la TABLA 8.18 Plan de Relaciones Comunitarias (antes TABLA 8.17), en donde se especifica que la meta para el Programa de Comunicación Social es 04 reuniones con las autoridades de la comunidad y 04 visitas informativas con las autoridades locales.

TABLA 8.18 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

TABLA 8.18 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS														
Información General						Monto (S/.)	Cronograma			Beneficiarios		Indicadores		
Compromiso	Resumen del compromiso	Meta	Rubro	Objetivo	Tipo de actividad		Acciones o actividades	Fecha de inicio*	Fecha de Fin*	Localidad	Número	Indicador	Valor	Línea de base
Programa de Comunicación Social	Actividades de información y comunicación sobre las características y avances del proyecto, absolviendo inquietudes de la comunidad.	04 reuniones con las autoridades de la comunidad y 04 visitas informativas con autoridades locales	Gestión Ambiental	Informar sobre el uso que hace el Titular del agua en la realización de la actividad minera	Proyecto	5000	Información a la comunidad del Proyecto	Julio 2018	Junio de 2020	Comunidad Campesina	452 personas	Número de Población Informada sobre el trabajo de la Empresa	0	500
												Número de autoridades informadas y difundiendo a la población sobre acciones de la empresa	500	0
Programa de Producción de hortalizas en Fitotoldos para la mejora de la alimentación familiar en la C.C. de Tinyaccla	Capacitación e implementación de Fitotoldos para incrementar el consumo de hortalizas por las familias	Implementar 20 Fitotoldos, 20 en el semestre	Salud	Mejorar la nutrición de las familias de la comunidad mediante el consumo de hortalizas	Proyecto	49330	Capacitación a la Comunidad	Julio 2018	Julio 2018	Comunidad Campesina	452 personas	Número de Familias que participan del Proyecto (Capacitación y Construcción de Fitotoldos)	100	100
							Construcción de los Fitotoldos	Setiembre 2018	Abril 2020					
Programa de Generación de Empleo	Toma de mano de obra local (comunidad). Toma de servicios de empresas de la comunidad.	Número de personas que acceden a un puesto de trabajo durante las operaciones. Número de empresas de la comunidad que prestan servicios a la titular.	Empleo Local	Desarrollar en la comunidad capacidades empresariales para atención del desarrollo de la actividad minera	Proyecto	32000	Contratación de servicios locales y recursos humanos de la comunidad	Julio 2018	Junio 2020	Comunidad Campesina	452 personas	Número de participantes semestralmente	50 trabajadores. 05 empresas Comunales.	500
Mejora de las Prácticas de Manejo Alpaquero en la C.C. Tinyaccla	Capacitación y atención a las unidades productivas por profesionales expertos en crianza de alpacas	Número de Unidades Agropecuarias que participan del proyecto (capacitación ganaderos y atención sanitaria de animales)	Economía Local (Actividades Productivas)	Reforzar el desarrollo de actividades alternas a la minería	Proyecto	80000	Capacitación a representantes de cada unidad agropecuaria. Atención Sanitaria (alpacas y ovinos)	Julio 2018	Junio 2020	Comunidad Campesina	452 personas	Número de representantes de unidades agropecuarias que participan del proyecto	64	70

Nota:

(*) Las fechas propuestas podrían variar de acuerdo a la fecha de aprobación del presente estudio.

ANEXOS

**ANEXO 01
DESCRIPCIÓN DEL
PROYECTO
(RESUMEN EJECUTIVO)**

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Componentes del Proyecto

Plataformas Convencionales

El número de plataformas de perforación convencional será de 19, de las cuales 16 son reubicadas de la campaña aprobada del ITS Reubicación de Plataformas y Arreglos en el Proyecto Mina Marta y 3 serán nuevas, en donde se realizará hasta 3 sondajes por cada plataforma. Cada una de las plataformas tendrá las dimensiones promedio de 15 m x 15 m, y abarcarán un área de 225 m². Se ha previsto desarrollar 21,250 m de perforación convencional diamantina.

Para la ejecución de los trabajos de perforación será necesario implementar componentes adicionales, como es el caso de los accesos, pozas de sedimentación, almacenes y canales de coronación. La construcción de los diferentes componentes se realizará de conformidad con las Guías Ambientales y en cumplimiento de las normas legales vigentes, procurándose que la construcción se realice en terreno firme, siguiendo el control topográfico favorable y evitando al máximo el excesivo corte o remoción de materiales.

Se estima que se removerá aproximadamente 2037.05 m³ de suelo orgánico y 1647.48 m³ de material excedente. El material removido durante la ejecución de las actividades de construcción será utilizado durante el cierre y rehabilitación de las áreas disturbadas.

Plataformas en Bofedal

Se requiere habilitar 04 plataformas en el área de óxidos del bofedal denominado Bo 05. El diseño de la plataforma será de madera para evitar en lo posible de afectar al bofedal. Asimismo, se habilitarán también facilidades de madera (rieles temporales), para acceder a estas plataformas. Tanto las plataformas como las facilidades de madera se colocaran únicamente sobre áreas sin cobertura vegetal (área de óxidos).

Componentes auxiliares

Se seguirán usando las instalaciones que se tienen aprobadas en los estudios anteriores, tales como: la poza matriz de lodos, sala de logueo, almacén de insumos, almacén temporal de residuos sólidos industriales, almacén de combustible, subestación eléctrica y campamento.

Adicionalmente, se requerirá la habilitación de una antena de radio en el área del Proyecto, que ocupará un área de aproximadamente 30 m² y que servirá para mejorar la comunicación dentro del área. Se debe precisar que esta antena contará con su propio equipo de abastecimiento de energía en base a paneles solares, para su instalación se cimentará en tres 03 puntos de anclaje y la base de la torre metálica ventada de 36 m de altura, contará con un cerco metálico perimétrico, 08 paneles

solares, un gabinete metálico, un pararrayos, sistema radiante VHF, línea de transmisión Heliac, con un radio de alcance aproximado de 3 km, entre otros

Insumos y Materiales

Los aditivos de perforación (bentonita, poli plus RD, pod lube, paper dril y poly swell) necesarios para la operación de los equipos serán adquiridos en Lima y trasladados por el subcontratista encargado de la perforación, junto con sus equipos hacia la zona del Proyecto.

El consumo de Diésel se estima en 8500 gal/mes en promedio. Asimismo, el consumo de aceites y grasas se utilizarán exclusivamente para el mantenimiento de los equipos.

Abastecimiento de Agua

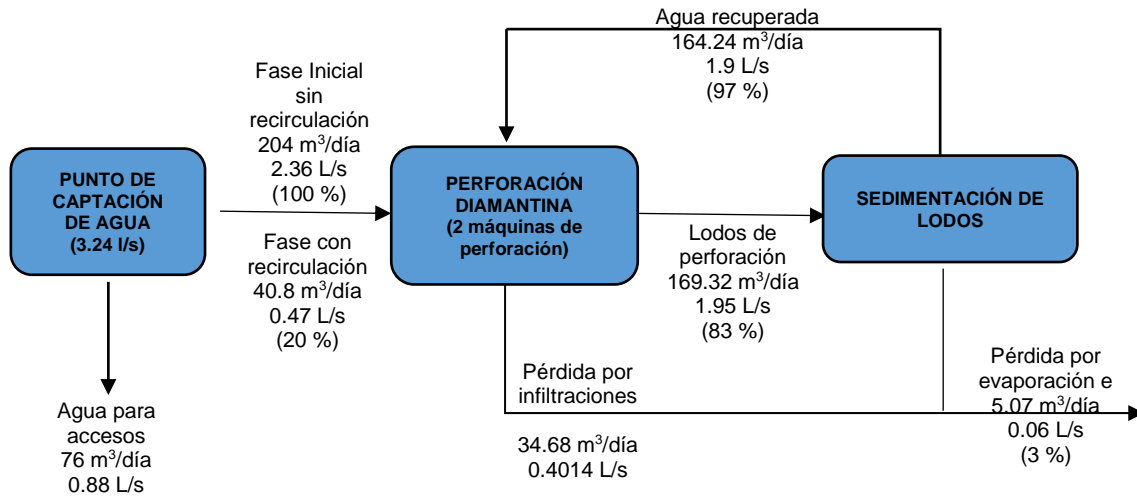
Los puntos de captación de agua para las actividades planteadas, serán los mismos puntos aprobados en estudios anteriores. En TABLA 5.1 se muestra la ubicación de los puntos de captación de agua aprobados, así como los caudales autorizados de cada punto.

TABLA 5.1 PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA						
Nombre de la fuente	Fase de uso	Caudal autorizado (l/s)	Caudal autorizado* (m ³ /año)	Coordenadas UTM WGS-84, Zona 18S		
				Este	Norte	Altitud (msnm)
Laguna Ñañantiyoc 1	Exploración	0.58	18250	493102	8598215	4537
Laguna Ñañantiyoc 2	Exploración	0.58	18250	492978	8598595	4545
Laguna Tunyacya	Exploración	0.58	18250	492315	8598520	4536
Laguna Huarangayoc	Exploración	0.93	29230	493814	8599024	4468
Laguna Chanquicocha	Exploración	0.58	18250	492812	8599531	4506
Nota *Caudal sacado para el segundo año de la RD-551-2017-ANA-AAAXMANTARO Fuente: RD-551-2017-ANA-AAAXMANTARO						

Se considera que el 17% (34.68 m³/día) del agua que ingrese a la máquina perforadora se infiltrará debido a los fracturamientos de la roca, por lo que el restante 83% (169.32 m³/día) saldrá como parte de los lodos de perforación y será derivado hacia las pozas de sedimentación de lodos, desde donde se podrá recircular el agua.

En las pozas de sedimentación se estima tener una pérdida de 3% (5.07 m³/día) del agua por efecto de la evaporación, por lo que el volumen restante de agua de las pozas de lodos que se podrá recircular a las máquinas perforadoras sería de 164.24 m³/día (1.9 L/s).

GRÁFICO 5.1 BALANCE DE AGUA DEL PROYECTO



Maquinaria y Equipos

A continuación, se presenta el listado de la maquinaria y equipo necesario para esta Modificatoria durante las actividades de exploración:

- 02 perforadoras DDH
- 01 vehículo apoyo a perforación
- 02 camionetas
- 04 bombas para perforadoras
- 3000 m. manguera de polietileno de 2"
- 3000 m. manguera de polietileno 1"
- 02 grupos electrógenos

Así también se requerirán accesorios de perforación tales como tuberías, martillo, llaves hidráulicas, adaptadores y herramientas menores. Las herramientas manuales que se utilizarán durante la habilitación de plataformas y accesos comprenden picos, carretillas, palas, entre otros.

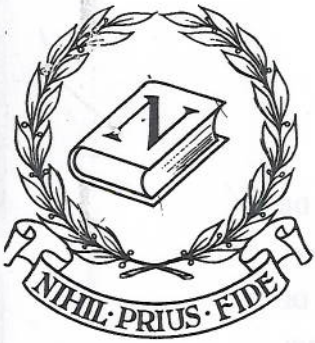
Cronograma

El cronograma considera una duración de 17 meses para las actividades a de construcción de las instalaciones o infraestructura necesaria y una duración de 18 meses para la ejecución de las actividades de perforación, para las actividades de cierre progresivo se considera una duración de 19 meses, cierre final una duración de 04 meses y post cierre 03 meses.

Personal

Para la implementación del Proyecto se requerirá de 25 trabajadores en la etapa de construcción, 60 trabajadores en la etapa de exploración, 19 trabajadores en la etapa de cierre y 11 en la etapa de post cierre.

**ANEXO 02
CONVENIO DE APOYO
COMUNITARIO
TINYACCLLA-
BARBASTRO**



SERIE B Nº 0001016

4/1
- 6 . 74016

NUMERO: 12728

KARDEX: 96973

MINUTA: 12194

CONVENIO DE APOYO COMUNITARIO
QUE CELEBRAN DE UNA PARTE:
LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACCLLA
Y DE LA OTRA PARTE
COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C.

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, YO: **RICARDO FERNANDINI BARREDA**, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL; EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 54, INCISO H DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.-

COMPARECEN: _____

LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACCLLA CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20444863341, CON DOMICILIO LEGAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACCLLA, DISTRITO DE HUANDO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **ARMANDO GARCÍA LULO**, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION: AGRICULTOR; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. Nº 23228389, SUFRAGANTE ELECTORAL Y **ELMA AMANDA VALDIVIA VILCAS**, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION: AGRICULTORA; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 23719603 SUFRAGANTE ELECTORAL, FACULTADOS SEGÚN ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2008 E INSCRITA EN EL ASIENTO A00019 DE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11001062 DEL REGISTRO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS DEL A OFICINA REGISTRAL DE HUACAVELICA .

Y DE LA OTRA PARTE, _____

COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C., IDENTIFICADA CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20511812713 Y DOMICILIO LEGAL EN CALLE LAS BEGONIAS Nº 441 OFICINA 242, SAN ISIDRO, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **CARLOS ALBERTO MILLA VILLAFANA**, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESION: INGENIERO; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 07223997 SUFRAGANTE ELECTORAL, Y POR EL SEÑOR **LUCIO DAVID PAREJA CHÁVEZ**, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION: INGENIERO; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. Nº 07831752 SUFRAGANTE ELECTORAL.

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

Notario de Lima

AMBOS CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11802886 ASIENTO A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

LOS OTORGANTES SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE EXHIBIERON, PROCEDEN CON CAPACIDAD LEGAL, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN Y ME HAN HECHO LLEGAR UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL MINUTARIO. CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA:

Señor Notario:

Sírvase usted extender en su registro de escrituras públicas, una en la que conste el **CONVENIO DE APOYO COMUNITARIO**, que celebran de una parte:

• **LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACLLA** con RUC No. 20444863341, con domicilio legal en La Plaza Principal de la Comunidad Campesina de Tinyaclla, Distrito de Huando provincia y departamento de Huancavelica debidamente representada por los señores Armando García Lulo, identificado con D.N.I. No 23228389 y Elma Amanda Valdivia Vilcas identificado con D.N.I. No. 23719603, facultados según acuerdo de Asamblea General celebrada el 26 de Marzo de 2008, parte que en adelante será denominada "**LA COMUNIDAD**";

y de la otra parte,

• **COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C.**, identificada con RUC N° 20511812713 y domicilio legal en Calle Las Begonias N° 441 oficina 242, San Isidro, Lima, debidamente representada por el Sr. Carlos Alberto Milla Villafana, identificado con DNI N° 07223997, y por el Sr. Lucio David Pareja Chávez identificado con D.N.I. N° 07831752, ambos con poderes inscritos en la Partida N° 11802886 Asiento A0001 del Registro de Personas Jurídicas, parte que en adelante será denominada "**BARBASTRO**".

Con arreglo a los términos y cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente convenio regula la contribución de **BARBASTRO** a la mejora de las condiciones socioeconómicas de **LA COMUNIDAD** mientras se realicen labores de exploración y/o explotación en terrenos de **LA COMUNIDAD**.

SEGUNDA: DESARROLLO SOSTENIBLE

2.1 Mientras **BARBASTRO** realice labores de exploración y/o explotación en terrenos de **LA COMUNIDAD**, **BARBASTRO** se compromete a realizar obras sociales y/o de desarrollo sostenible en beneficio de **LA COMUNIDAD** en función al presupuesto y procedimiento que con arreglo a al numeral 2.2 de esta Cláusula se elabore. Los montos anuales que **BARBASTRO** desembolsará de acuerdo al cronograma a que se refiere el numeral 2.2, se detallan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO POR PERIODO ANUAL	
Periodo	Inversión
Del primer año al quinto	US\$ 19,000.00 (diecinueve mil y 00/100 dólares americanos) anuales.
Del sexto año al	US\$ 23,000.00 (veintitres mil y 00/100 dólares americanos)



SERIE B Nº 0001017

74017

décimo	anuales.
Del undécimo año al décimo quinto	US\$ 29,000.00 (veintinueve mil y 00/100 dólares americanos) anuales.
Del décimo sexto año al vigésimo	US\$ 36,000.00 (treinta y seis mil y 00/100 dólares americanos) anuales.
Del vigésimo primer año al vigésimo quinto.	US\$ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 dólares americanos) anuales.

De los montos arriba indicados, la cantidad de \$ 1,000.00 anuales se entregan con fines educativos, los cuales serán administrados única y exclusivamente por **LA COMUNIDAD**, no teniendo en dicha administración de fondos ninguna responsabilidad **BARBASTRO**.

2.2.1 Para efectos de la realización de las obras a que se refiere el numeral 2.1 que antecede, se deberá constituir un "Comité de Gestión Social" (en adelante el **COMITÉ**), el que estará integrado por 03 miembros de la designados por la Junta Directiva de **LA COMUNIDAD** y 03 representantes de **BARBASTRO**. Tanto **BARBASTRO** como **LA COMUNIDAD** designarán miembros suplentes para que actúen en ausencia del representante titular. Dicho **COMITÉ** tendrá la responsabilidad de determinar las obras de desarrollo sostenible a realizar durante el año calendario, elaborar el presupuesto y el cronograma de desembolsos de **BARBASTRO**. Una vez aprobadas las obras por el **COMITÉ**, estas no podrán ser variadas ni suspendidas, salvo causas de fuerza mayor o hecho fortuito debidamente comprobadas. La ejecución de las obras y del cronograma previamente aprobado, estará bajo la supervisión y el control de la Oficina de Relaciones Comunitarias de **BARBASTRO**. Igualmente, el **COMITÉ** informará anualmente por escrito, de la ejecución de las obras realizadas en el periodo anterior. Copia de dicho informe, será presentado a **LA COMUNIDAD** y a la Gerencia de **BARBASTRO**, pudiendo ser expuesto ante la Asamblea General cuando así se le solicite.

Los miembros del **COMITÉ**, tanto los titulares como los suplentes, serán nombrados por un periodo de dos años, pudiendo ser renovados en el cargo a decisión de quien los ha designado. De igual manera podrán ser reemplazados en cualquier momento a petición de quien los ha designado.

2.3 El **COMITÉ**, para efecto informativo y cuando así se le solicite, podrá presentar a la Asamblea General informes de avance y cumplimiento de los proyectos que se desarrollen durante el año en fechas a acordar durante la segunda semana de Junio y la tercera semana de Noviembre, en Asambleas que serán convocadas por **LA COMUNIDAD**.

2.4 El **COMITÉ** deberá determinar entre los meses de setiembre y diciembre de cada año las obras que serán ejecutadas durante el año calendario siguiente, aprobando sus detalles, características y demás especificaciones, así como, el cronograma de desembolsos aprobado por el **COMITÉ**. El o los proyectos de obras sociales y/o de desarrollo sostenible, y siempre que la suma anual no exceda la cantidad comprometida por **BARBASTRO**, será entregado a la Oficina de Relaciones Comunitarias para que se den inicio a las obras, bajo su supervisión. El proyecto se iniciará de acuerdo a los plazos estipulados en el cronograma. Para el caso del primer año, la determinación de las obras a ejecutar serán

Ricardo Ferrandini Barreda
Notario de Lima

determinadas por el **COMITÉ** dentro de los tres primeros meses computados desde la fecha de firma de éste contrato. =====

2.5 Si el **COMITÉ** no se pudiera reunir por falta de designación de los representantes, se procederá de la siguiente manera: =====

2.5.1 Si **BARBASTRO** no hubiera designado a sus representantes, o el **COMITÉ** no pudiera reunirse por inasistencia de los representantes de **BARBASTRO**, se ejecutarán las obras que apruebe la Junta Directiva de **LA COMUNIDAD** a propuesta de sus propios representantes. En ningún caso las obras a ejecutarse excederán al Presupuesto por Período Anual, correspondiente al año de que se trate. =====

2.5.2 Si **LA COMUNIDAD** no designara a sus representantes y por tanto el **COMITÉ** no pudiera reunirse, o bien este **COMITÉ** no pudiera reunirse por inasistencia de los representantes designados por **LA COMUNIDAD**, los fondos correspondientes al año de que se trate de acuerdo con el Presupuesto por Período Anual, se trasladarán al siguiente año. Los fondos no utilizados se acumularán hasta que su utilización los agote. =====

2.5.3 Los acuerdos del **COMITÉ** se consignarán en un Libro de Actas debidamente legalizado y que el Área de Relaciones Comunitarias guardará y se adoptarán con el voto conforme de más del 50% de sus miembros, esto es con el voto conforme de por lo menos 4 de sus miembros. =====

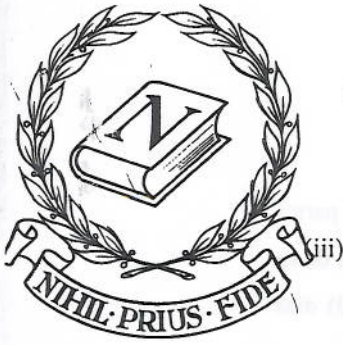
2.6 En el caso de que el monto establecido en el numeral 2.1 que antecede no llegara a utilizarse en su totalidad y en consecuencia existiera un saldo económico favorable, este monto pasará automáticamente a formar parte del presupuesto del año siguiente. Igualmente cuando convenga a los intereses de **LA COMUNIDAD**, se podrá establecer proyectos con plazos de ejecución mayores a un año, comprometiendo los presupuestos de los años subsiguientes. =====

TERCERA: COMPROMISOS

BARBASTRO mientras realice labores de exploración y/o explotación en terrenos de **LA COMUNIDAD** se compromete que a: =====

(i) Emplear prioritariamente a miembros de **LA COMUNIDAD** que cumplan con los requisitos y condiciones de la selección del personal que fuera requerido por **BARBASTRO** sin discriminación de edad o género y que tengan la capacidad y las condiciones para desempeñarse en el trabajo al cual se presenten. Cualquier trabajo que requiera de algún grado de especialización, no podrá tener el carácter de rotatorio. Igualmente **BARBASTRO** recomendará a los Contratistas Mineros Especializados que le presten servicios dentro de la Unidad Mina Marta, que en los concursos que convoquen para la contratación de personal para la prestación de sus servicios en la Unidad, se considere, prioritariamente, la contratación de los miembros de **LA COMUNIDAD**, siempre que éstos cumplan con los requisitos y condiciones establecidos para cada selección de trabajadores.

(ii) Capacitar a los comuneros que trabajen en la unidad minera, en función de los requerimientos de la propia operación. Dichos requerimientos serán formulados por la Gerencia de Operaciones de la Unidad, o por quien haga sus veces. =====



SERIE B Nº 0001018

74018

- (iii) Requerir, en caso de ser necesario para **BARBASTRO**, la prestación de servicios de las microempresas y empresas existentes y que podrán constituir tanto **LA COMUNIDAD** como sus miembros calificados dentro de su jurisdicción o en otras ciudades. =====
- (iv) Adquirir a valor de mercado, los productos agropecuarios y otros producidos por **LA COMUNIDAD**, que cumplan con los debidos requisitos de calidad, frescura e higiene necesarios para su consumo humano. En caso de discrepancia sobre el valor de mercado, se considerará el valor promedio del Índice de Precios al Por Mayor de las regiones Huancavelica y Huancayo. **BARBASTRO** a través del área de Relaciones Comunitarias podrá colaborar con **LA COMUNIDAD** para la mejora de la calidad, frescura e higiene de los productos agropecuarios. =====
- (v) **BARBASTRO** respetará la cultura, costumbres y orígenes de los integrantes de **LA COMUNIDAD** sin ejercer ningún tipo de discriminación, sin que ello implique licencias laborales, salvo el caso a que se refiere el numeral (vi) siguiente, en virtud del cual se reconocen licencias sólo a favor del Presidente, Secretario o Tesorero de la Junta Directiva =====
- (vi) Cuando el Presidente, Secretario o Tesorero de la Junta Directiva de **LA COMUNIDAD** debidamente nombradas por la Junta Directiva y reconocidas por la Empresa que trabajen en la unidad minera Marta, necesite ausentarse para realizar trámites, gestiones y actividades relacionadas a los usos y costumbres de **LA COMUNIDAD**, esta a través de su Presidente, podrá solicitar por escrito a la Gerencia de Operaciones o la oficina responsable de la operación de la unidad la licencia debidamente sustentada, no pudiendo excederse de dos días al mes con goce de haber. =====

Las partes dejan expresa constancia que los compromisos y/o obligaciones asumidos por **BARBASTRO** en esta Cláusula y en la Cláusula Segunda, se mantendrán y por tanto serán aplicables únicamente en tanto se mantengan las labores de exploración y/o explotación a que se refiere este Contrato y el Contrato de Usufructo y Derechos Complementarios Sobre Terrenos Superficiales para Fines Mineros suscrito entre las partes. =====

CUARTA: MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL PARTICIPATIVO =====

LA COMUNIDAD y **BARBASTRO** se comprometen a realizar el Monitoreo Ambiental y social conjunto de las diversas actividades de las operaciones mineras que realiza la Empresa, según el Plan de Relaciones Comunitarias - Programa de Monitoreo. =====

QUINTA: DESARROLLO MINERO =====

Asimismo, **LA COMUNIDAD** se compromete con **BARBASTRO** a viabilizar sus operaciones mineras, no realizando, no permitiendo y no causando hechos, actos u omisiones que impidan o dificulten el desarrollo de sus proyectos. =====

SEXTA: RESOLUCIÓN =====

Si **BARBASTRO** incumple la obligación de desembolsar las sumas previstas en el numeral 2.1 de la Cláusula Segunda, la Directiva de **LA COMUNIDAD** puede solicitar mediante documento escrito dirigido a **BARBASTRO**, el cumplimiento forzoso de su obligación. En caso que en un plazo de 30 días no se diera solución al requerimiento efectuado por la Directiva de **LA COMUNIDAD**, esta podrá solicitar la resolución del presente Contrato. =====

SÉPTIMA: ARBITRAJE =====

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

Cualquier litigio, desavenencia, controversia, discrepancia, diferencia o reclamación que surja entre las partes relativos a la vigencia, ejecución, cumplimiento, validez o interpretación del presente contrato incluidas las de su nulidad o invalidez que no pueda ser resuelto de mutuo acuerdo entre ellas en un plazo de treinta (30) días naturales, prorrogable de común acuerdo, será sometido a arbitraje de derecho. =====

Los árbitros serán tres, de los cuales cada una de las partes designará a uno y los dos árbitros así designados nombrarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. Si una parte no nombra al árbitro que le corresponde dentro de los quince (15) días naturales de recibido el requerimiento escrito de la parte que solicita el arbitraje o si dentro de un plazo igualmente de quince días naturales contados a partir del nombramiento del segundo árbitro, los dos árbitros no consiguen ponerse de acuerdo sobre la designación del tercer árbitro; la designación de cualquiera de dichos árbitros será hecha, a petición de cualquiera de las partes por el Centro de Arbitraje que administra la Cámara de Comercio de Huancayo. =====

En caso que por cualquier circunstancia deba designarse un sustituto del tercer árbitro, éste será designado siguiendo el mismo procedimiento señalado en el párrafo precedente. =====

Para el arbitraje las partes se someten a las normas del Reglamento Arbitral de el Centro de Arbitraje que administra Cámara de Comercio de Huancayo, el cual se aplicará en todo aquello que no se oponga a lo convenido en la presente cláusula. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Huancayo, Perú y el plazo de duración del proceso arbitral no deberá exceder de noventa (90) días hábiles. Las partes renuncian a la interposición del recurso de apelación contra el laudo arbitral que se emita. =====

Para efectos de ejecución del laudo las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Huancayo. =====

OCTAVA: DOMICILIO Y OTROS =====

Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del presente Contrato y todas las comunicaciones que se efectúen a éstos son válidos, salvo que se haya comunicado por conducto notarial el cambio de domicilio, el cual regirá a partir del quinto día hábil siguiente a la recepción de dicha comunicación. =

Serán de cuenta y costo de **BARBASTRO** los gastos notariales vinculados a la formalización de esta minuta. ==

Agregue usted, señor Notario, lo que sea de ley, y eleve la presente minuta a escritura pública, cuidando de realizar los insertos correspondientes. =====

Suscrito en Huancavelica, a los 28 días del mes de noviembre de 2008 =====

FIRMADO POR LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACLLA: ARMANDO GARCÍA LULO Y ELMA AMANDA VALDIVIA VILCAS =====

FIRMADO POR COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C.: CARLOS ALBERTO MILLA VILLAFANA Y LUCIO DAVID PAREJA CHÁVEZ =====

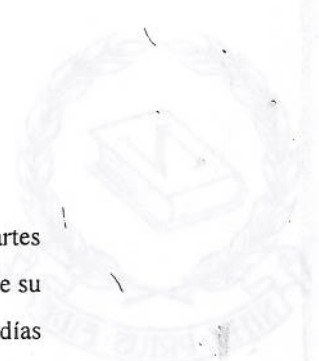
AUTORIZADA LA MINUTA POR EL DOCTOR: EMILIO EDUARDO ALFAGEME RODRIGUEZ-LARRAIN, ABOGADO INSCRITO EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA BAJO EL NUMERO: 18694 ==

INSERTO =====

MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA ABOGADA DE HUANCVELICA =====

CERTIFICA: =====

QUE, EN EL OFICIO DE MI CARGO DON ARMANDO GARCIA LULO, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACLLA, ME HA PRESENTADO EL TERCER LIBRO ACTAS DE 100 FOLIOS SIMPLES, CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACLLA.



Ministerio de Justicia
Licenciado Emiliano Torres



SERIE B Nº 0001019

74019

QUE EN SU PRIMERA PÁGINA LLEVA LA DILIGENCIA DE APERTURA LEGALIZADO POR JUEZ DE PAZ MARCELINO CCENTE YAURI CON FECHA 07-11-2008 (SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO), POR HABER CULMINADO EL LIBRO LEGALIZADO POR JUEZ DE PAZ VICENTE BERNARDO YAURI CCENTE DE FECHA 15-02-2006 (QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS); Y LLEVADO CONFORME A LEY; EN EL CUAL A FOJAS 26 AL 39 APARECE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE. _____

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA OTORGAMIENTO DE FACULTADES EXPRESAS A MIEMBROS DE LA DIRECTIVA COMUNAL Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACUERDO DE APOYO COMUNITARIO. _____

EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACCLLA, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, SIENDO LAS 4:00 P.M. DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2008, REUNIDOS EN LA PLAZA PRINCIPAL LAS AUTORIDADES Y COMUNEROS CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA LA FECHA POR EL PRESIDENTE ARMANDO GARCÍA LULO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR NOTIFICACIONES PERSONALES EFECTUADAS A CADA COMUNERO, Y VERIFICADO EL QUÓRUM EN UN NÚMERO DE 165, EL PRESIDENTE ABRIÓ LA ASAMBLEA PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: _____

1) OTORGAMIENTO DE PODERES AMPLIOS A LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA DIRECTIVA COMUNAL: PRESIDENTE ARMANDO GARCÍA LULO, Y TESORERA ELMA AMANDA VALDIVIA VILCAS, PARA QUE REPRESENTEN A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACCLLA EN FORMA CONJUNTA DURANTE EL PERIODO DE SU MANDATO. _____

2) CELEBREN UN CONVENIO DE APOYO COMUNITARIO CON COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C. APROBADA LA AGENDA SE ACORDO; POR MAYORÍA: _____

1) OTORGAMIENTO DE PODERES: LA ASAMBLEA ACORDÓ POR (132) CALIFICADOS OTORGAR AL PRESIDENTE ARMANDO GARCÍA LULO, Y TESORERA, ELMA AMANDA VALDIVIA VILCAS, CONFORME AL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 43 DEL ESTATUTO INTERNO DE LA COMUNIDAD, LAS SIGUIENTES FACULTADES EXPRESAS QUE ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE SU MANDATO: _____

A. ORDENAR PAGOS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. _____

B. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONAR EN CUENTA DE LA COMUNIDAD O A TERCEROS. _____

C. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, FACTURAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. _____

D. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASÍ COMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. _____

E. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTA CORRIENTE DE DETRACCIÓN, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA, Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO, _____

Ricardo Ferrandini Barreda
Notario de Lima

SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD. =====

F. EFECTUAR COBROS DE GIROS, TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. =====

G. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SERVIDUMBRE, CONVENIOS DE APOYO COMUNITARIO, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL. =====

H. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE ESTOS PODERES O REASUMIRLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. =====

2) **CONVENIO DE APOYO COMUNITARIO CON COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C.** =====

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE HABIÉNDOSE ACORDADO EN ASAMBLEA ANTERIOR SE FIRME CON COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C. EL CONTRATO DE USUFRUCTO Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS SOBRE TERRENOS SUPERFICIALES SOBRE FINES MINEROS, INFORMA QUE DE ACUERDO A LO CONVERSADO CON LA COMPAÑÍA EN CONVENIR CELEBRAR APOYO EN LAS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LA COMUNIDAD POR EL LAPSO QUE SE REALIZAN LAS LABORES DE EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN EN LOS TERRENOS DE LA COMUNIDAD. =====

ASÍ SE HA LOGRADO QUE COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C. REALICE OBRAS SOCIALES Y/O DE ARROLLO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL SIGUIENTE PRESUPUESTO: =====

PRESUPUESTO POR PERIODO ANUAL. =====

PERIODO.- INVERSION. =====

DEL PRIMER AÑO AL QUINTO.- US\$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) ANUALES. =====

DEL SÉXTO AÑO AL DÉCIMO.- US\$ 23,000.00 (VEINTITRÉS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) ANUALES.

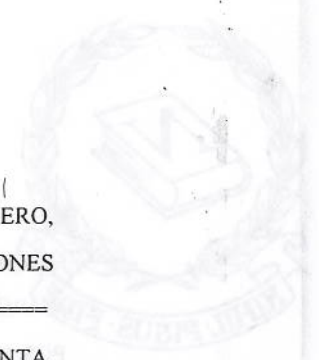
DEL UNDÉCIMO AÑO AL DÉCIMO QUINTO.- US\$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) ANUALES. =====

DEL DÉCIMO SEXTO AÑO AL VIGÉSIMO.- US\$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) ANUALES. =====

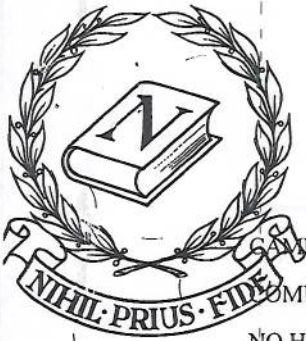
DEL VIGÉSIMO PRIMER AÑO AL VIGÉSIMO QUINTO.- US\$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) ANUALES. =====

TAMBIÉN SE COMPROMETERÍAN A CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, EMPLEAR PRIORITARIAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, ENTRE OTROS. ESTOS Y OTROS OFRECIMIENTOS QUE ESTARÁN CONTENIDOS EN EL CONVENIO DE APOYO COMUNITARIO QUE HA SIDO ELABORADO POR LOS ASESORES DE LAS PARTES, AL QUE SE PROCEDIÓ A LEER PARA EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. =====

TERMINADA LA LECTURA Y SATISFECHAS LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR ALGUNOS COMUNEROS SE EFECTUÓ LA VOTACIÓN Y SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS CALIFICADOS (132) QUE SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE APOYO COMUNITARIO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C., AUTORIZAMOS AL PRESIDENTE ARMANDO GARCÍA LULO, Y LA TESORERA, ELMA AMANDA VALDIVIA VILCAS, PARA QUE SUSCRIBAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD



Vertical stamp or signature on the right margin, possibly reading 'Armando García Lulo'.



SERIE B Nº 0001020

74020

CAMPESINA DE TINYACLLA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DEL CONVENIO DE APOYO
COMUNITARIO.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR SIENDO LAS 6:00 P.M., SE LEVANTÓ LA ASAMBLEA, FIRMANDO
LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

UN SELLO.- DIRECTIVA COMUNAL.- COMUNIDAD CAMPESINA TINYACLLA HUANDO HUANCVELICA.-

UNA FIRMA.- ARMANDO GARCIA LULO. DNI 23228389.- PRESIDENTE.

UN SELLO COMUNIDAD CAMPESINA TINYACLLA.- HUANDO HUANCVELICA.- UNA FIRMA.-

SECRETARIO.- UNA FIRMA.- FULGENCIO OYOLA TAPE.- DNI 41176805.

UN SELLO.- COM. CAMP. TINYACLLA HUANDO HVCA.- UNA FIRMA.- ELMA A. VALDIVIA VILCAS DNI

23719603.- TESORERA.

UN SELLO REDONDO.- DIRECTIVA COMUNAL.- DE LA COMUNIDAD CAMPESINA.- TINYACLLA.- FISCAL.-

UNA FIRMA.- BONIFACIO CCENTE YAURI.

UNA FIRMA.- DNI 23272651.- WILDER TAYPE GARCIA VOCAL.

UNA FIRMA.- DNI 23229428.- DEMETRIO DE LA CRUZ YAURI.- VICEPRESIDENTE.

UNA FIRMA.- DNI 23276923.- GODOFREDO PROFIRIO CCENTE LULO.- VOCAL.

1. EDISON FULGENCIO INGA YAURI.- 80072797.- FIRMA Y HUELLA.- COMUNERO CALIFICADO.

2. JUVENCIO GARCIA TAPE.- 23272854.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

3. NÍCANOR GARCIA ESTEBAN.- 23240814.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

4. ALFREDO GARCIA TAPE.- 23275777.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

5. ENRIQUE CCENTE CUBA.- 23240643.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

6. FELICIANO URBANO OYOLA DE LA CRUZ.- 23242441.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

7. DEMETRIO DE LA CRUZ YAURI.- 23229428.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

8. MARCELINO CCENTE YAURI.- 23204240.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

9. TIMOTEO CCENTE GARCIA.- 23202394.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

10. FREDY CELESTINO GARCIA LULO.- 20106040.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

11. AQUILES CLAUDIO BREÑA GARCIA.- 23272607.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

12. GODOFREDO CCENTE LULO.- 23276923.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

13. JUAN DE DIOS CCENTE CUBA.- 23228371.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

14. RAFAEL GARCIA YAURI.- 23240810.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

15. KINTIN YAURI HUAMAN.- 41590701.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO

16. TEOFILO DE LA CRUZ HUIZA.- 23228264.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO

17. MAXIMO OYOLA TAPE.- 23229837.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

18. DELFIN TAPE POMA.- 40890621.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO

19. PASCUAL GARCIA ALANYA.- 23241505.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

20. MARIO ADOLBERTO GARCIA TAPE.- 23229606.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

21. OBER GARCIA ALANYA.- 40774258.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

22. RICARDINA CHAVEZ CCENTE.- 20095525.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

23. ANASTACIA GARCIA DE OYOLA.- 23240929.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

24. JULIA EULALIA CHAVEZ CCENTE.- 23245987.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

25. JORGE OYOLA CLEMENTE.- 23240736.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO

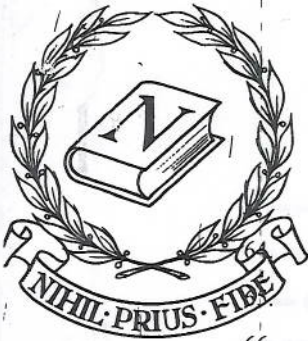
Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

Escuela de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

Escuela de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

26. AMANCIA GARCIA ROJAS.- 2324029.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
27. PAULINA MARTINEZ QUISPE DE TAIPE.- 43170528.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
28. ELENA CCENTE DE TAIPE.- 23244141.- HUELLA.
29. ONORIO CESAR TAIPE CHOCCA.- 45130604.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
30. GREGORIA CHOCCA CCENTE.- 23244320.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
31. OSCAR TAIPE CHOCCA.- 45757253.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
32. EDGAR CCENTE TAIPE.- 23228672.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
33. LUISA LULO DE CCENTE.- 22234567.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
34. YOVANA CCENTE LULO.- 42837074.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
35. JUAN CCENTE LULO.- 40841218.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
36. MARLENI BREÑA GARCIA.- 43650039.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
37. ELIZABETH YAURI PAUCAR.- 41491799.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
38. HECTOR RAUL LULO YAURI.- 23274994.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
39. VICENTE BERNARDO YAURI CCENTE.- 23240537.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
40. FREDY CARLOS ROJAS GARCIA.- 40377407.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
41. AIDA VERA YAURI OYOLA.- 41995246.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
42. CARMEN CHAVEZ CCENTE.- 41614934.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
43. MARIA EDITH YAURI OYOLA.- 42547026.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
44. TITO DANIEL OYOLA GARCIA.- 41654472.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
45. NERY OLGA YAURI CCENTE.- 23229493.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
46. LUCIANO CAPCHA PITUI.- 23243997.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
47. ANTONIA YAURI DIEGO.- 23244959.- HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
48. JORGE LUIS YAURI TAIPE.- 23229913.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
49. NIEVES TORIBIA DE LA CRUZ HUIZA DE YAURI.- 23268832.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
50. ALEJANDRA TAIPE CHAVEZ.- 23269238.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
51. OLGA TAIPE POMA.- 45047749.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
52. LEONIDAS DIEGO RAMOS.- 23245914.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
53. NILFA SATURNA TAIPE CHAVEZ.- 40402502.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
54. LUCIO GILVONIO YAURI.- 41266439.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
55. DEMETRIA YAURI RAMOS.- 23240043.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
56. FAUSTINO GILVONIO CCENTE.- 23240042.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
57. DELIA YAURI ROJAS.- 41558795.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
58. OLGA GARCIA ALANYA.- 43298295.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
59. EUSEBIA TAIPE ESTEBAN.- 23240644.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
60. IRANO ALFONSO TAIPE.- 43158058.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
61. DAMIANA RAMOS CCENTE.- 23240026.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
62. MARCELINA MAGDALNEA YAURI RAMOS.- 23265819.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
63. HILDA INGA YAURI.- 19998617.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO

Municipio de Tarma
Registro Escribanía Barrios



SERIE B Nº 0001021

74021

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

Colégio de Notarios de Lima

Colégio de Notarios de Lima

66. CLAUDIA CCENTE DE VALDIVIA.- 23242742.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
67. MAGDALENA CCENTE VALDIVIA.- 41995245.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
68. DOMINGA DE LA CRUZ DE OYOLA.- 23240019.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERQ CALIFICADO
69. MARTINA CCENTE TAIPE.- 43931324.- HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
70. FERMIN YAURI CLEMENTE.- 23229345.- HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
71. ENCARNACION OYOLA TAIPE.- 23245303.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
72. BASILIA CCENTE GARCIA.-41475607.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
73. MARIA ERLINDA TAIPE CCENTE.- 40925979.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
74. FORTUNATO FELIX OYOLA GARCIA.- 40909406.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
75. DARIA TAIPE CHOCCA.- 4351096.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
76. FORTUNATO TEOFILO TAIPE CHAVEZ.- 42297822.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
77. ANDREA ANA GILVONIO YAURI.- 41698675.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
78. DELIA TAIPE CHOCCA.- 44390135.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
79. TEOFILA VALENTINA PAUCAR OYOLA.- 23229556.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
80. JUVENAL GARCIA SAÑEZ.- 40792356.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
81. SEVERO GARCIA YAURI.- 23211015.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
82. EPIFANIA YAURI CCENTE.- 23229482.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
83. ABDON TIMOTEO GARCIA YAURI.- 23276657.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
84. REUNALDA DE LA CRUZ YAURI.- 4073504.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
85. ARMANDA FABIANA DE LA CRUZ GARCIA.- 43136292.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
86. PABLO OYOLA TAIPE.- 23240018.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
87. CARLOS TAIPE CCENTE.- 10599981.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
88. JUANA YAURI TAIPE.- 23229480.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
89. JULIAN TAIPE YAURI.- 23227964.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
90. VALENTIN BREÑA ALFONSO.- 23228471.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
91. BLADY TAIPE YAURI.- 41481603.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
92. YOLANDA ARTERIA INGA YAURI.- 23269473.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
93. MARINA ALANYA DE GARCIA.- 23240805.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
94. SILVIA GARCIA YAURI.- 23229172.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
95. GREGORIA JULIANA TAIPE ROJAS.-23229550.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
96. HILARIO CCENTE YAURI.- 23228600.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
97. MENCIA DINA ALFONZO ROJAS.- 23240060.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
98. BONIFACIO CCENTE YAURI.- 23208654.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
99. MARINA LAURA YAURI.- 23228439.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
100. ROSA GARCIA ROJAS.- 23204241.- HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
101. MAURO CCENTE HUIZA.- 23209710.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
102. EUFRACIA PAUCAR OYOLA.- 23209711.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
103. CONSTANCIO RODOLFO VALDIVIA CCENTE.- 20082654.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO

102. AYDEE GARCIA CHOCCA.- 41535567.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
103. PEDRO CHAVEZ GARCIA.- 23244097.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
104. PAULINA NAHUINRIPA MOLLEHUARA.- 23241374.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
105. NATIVIDAD EUGENIA DE LA CRUZ GARCIA.- 23719638.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
106. ALIPIQ FIDEL SOTO LULO.- 23265709.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
107. CLAUDIA ENRIQUETA TAPE CURO.- 23274679.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
108. GRACIELA BREÑA ALFONSO.- 23207151.- HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
109. LAUREANO ESTEBAN LAZO.- 23228651.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
110. ALEJANDRA YAURI DE LA CRUZ.- 23240332.- HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
111. EZEQUIEL YAURI CCENTE.- 23212266.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
112. SEVERINA NAHUINRIPA MOLLEHUARA.- 23266047.- HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
113. WILDER TAPE GARCIA.- 23272651.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
114. MARICIA BETZABE YAURI YAURI.- 40141791.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
115. CRISTOBAL JUVENCIO GARCIA SAÑEZ.- 41097446.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
116. REGINA MARTHA TAPE YAURI.- 40548480.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
117. VILMA QUISPE ROJAS.- 40113525.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
118. ADOLFO YAURI DE LA CRUZ.- 40401416.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
119. ORTENCIA TAPE CCENTE.- 40571419.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
120. SONIA GARCIA ALANYA.- 10607391.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
121. ZOSIMO SINCHE CORILLA.- 23233266.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
122. ALICIA DE LA CRUZ GALLEGOS.- 41674561.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
123. LILIA MERCEDES YAURI OYOLA.- 45352975.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
124. NOLBERTA ELENA YAURI CCENTE.- 42211012.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
125. EDMUND JUAN GARCIA YAURI.- 40800097.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
126. RIDER ROLANDO GARCIA YAURI.- 40548488.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
127. EFRAIN BREÑA GARCIA.- 23269058.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
128. JUSTINIANO GARCIA YAURI.- 23244303.- HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
129. TOMASA YAURI DE GARCIA.- 23244304.- HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
130. NEMECIA CHAVEZ DE TAPE.- 23244941.- HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
131. MARIO LAURA BREÑA.- 23242756.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
132. ANTONIO TAPE YAURI.- 23227623.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
133. RAUL MARINO DE LA CRUZ TORRES.- 23229826.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
134. ELEODORO TAPE INGA.- 23244942.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
135. MARIO YAURI TAPE.- 23242477.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
136. HONORIO TAPE CHAVEZ.- 43182582.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO
137. ZENAIDA FELIPE POMA.- 23269016.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
138. LUISA TAPE YAURI.- 23272404.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
139. BONIFACIA POMA GOMEZ.- 23244184.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO
140. LUISA YAURI VALDIVIA.- 23240702.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO

Morano de Juan
13/03/2019 10:05:17
13/03/2019 10:05:17



SERIE B Nº 0001022

74022

- JUANA LIDIA ESTEBAN YAURI.- 23229559.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO _____
LEONA GARCIA ROJAS.- 23240640.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
143. HUMBERTO GARCIA CLEMENTE.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO _____
144. ANACLETO CCENTE ARIAS.- 23204540.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
145. VICENTA ROJAS ELFIÑO.- 23228619.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
146. OLGA TIMÓTEA YAURI GARCIA.- 23229422.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
147. HUGO DE LA CRUZ TORRES.- 23240842.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
148. JOHSON ORIOL INGA YAURI.- 23229410.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
149. CLARISA CARDENAS RAMOS.- 23229541.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
150. BENITO CCENTE YAURI.- 23227694.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
151. FERMINA LULO DE CCENTE.- 23240082.- HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO _____
152. LUCIA LULO DE CCENTE.- 23205170.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
153. GRIMALDA YAURI ROJAS.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO _____
154. AMADOR YAURI DE LA CRUZ.- 23227899.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
155. ERMINIA HUIZA DE YAURI.- 23227900.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
156. ELIZABETH PAUCAR YAURI.- 40832860.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
157. AUGUSTO OYOLA TAIPE.- 23242513.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
158. VICTOR TAIPE RAMOS.- 23240962.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
159. TIMOTEA TAIPE CCENTE.- 23719607.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
160. TIMOTEO GARCIA ROJAS.- 23228115.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
161. ROLY WALTER GARCIA LULO.- 40876861.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO _____
162. TORIBIA LULO DE GARCIA.- 23228116.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____
163. EMILIANA TAIPE CCENTE.- 23240737.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO _____
164. SILENCIARIA CHAVEZ POMA.- 23261504.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO NO CALIFICADO _____
165. CLELIA PAITAN ARAUJO.- 23249082.- FIRMA Y HUELLA. COMUNERO CALIFICADO _____

ASÍ CONSTA DE SU ORIGINAL, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE ARMANDO GARCIA LULO, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACLLA, A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TERCER LIBRO DE ACTAS; EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE HUANCVELICA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. _____

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LAS COPIAS CERTIFICADAS INSCRITAS EN EL ASIENTO A00018 DE FECHA 26-03-2006 (VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS), REALIZADA POR EL JUEZ DE PAZ DEL CENTRO POBLADO DE TINYACLLA, FUERON EXTRAÍDAS DEL LIBRO DE ACTAS DEL MISMO JUEZ DE PAZ.- DOY FE. _____

CONCLUSION: _____

HABIENDO LEIDO LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICARON DECLARANDO HABERLO CONFRONTADO CON LA MINUTA CUYO TEXTO CORRE INSERTO HABIENDO SIDO ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, FIRMANDOLO; DE LO QUE DOY FE.- _____

Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE EN FOJAS DE SERIE B N° 0001016 Y CONCLUYE EN LA SERIE B N° 0001022 VUELTA



p. LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYACLLA

Armando Garcia Lulo

ARMANDO GARCÍA LULO
FIRME EL: 10/12/2008



Elma Amanda Valdivia Vilcas

ELMA AMANDA VALDIVIA VILCAS
FIRME EL: 10/12/2008



p. COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C

Carlos Alberto Milla Villafana

CARLOS ALBERTO MILLA VILLAFANA
FIRME EL: 10/12/2008



Lucio David Pareja Chavez

LUCIO DAVID PAREJA CHÁVEZ
FIRME EL: 28/11/2008



CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL:

DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

Ricardo Fernandini Barreda

NOTARIO.

Notario de Lima

Es copia Fotostática de la Escritura Pública que corre en mi Registro con fecha 28 de Nov del 2008 a fojas 74016 y a solicitud de parte interesada expido el presente TESTIMONIO de acuerdo a Ley el que rubrico en cada una de sus hojas, sello, signo y firmo.
En Lima, **15 DIC. 2008**



Ricardo Fernandini Barreda
Notario de Lima

**ANEXO 03
RESULTADOS DE
CALIDAD DE AGUA**

Category	Item	Value	Unit	Notes
Material	Concrete	1000	m ³	
	Steel	500	kg	
	Brick	10000	units	
	Block	5000	units	
	Plaster	2000	m ²	
	Paint	100	kg	
	Roofing	500	m ²	
	Insulation	1000	m ²	
	Window	100	units	
	Door	50	units	
Labor	Excavation	100	hours	
	Foundation	200	hours	
	Structure	300	hours	
	Roofing	150	hours	
	Interior	100	hours	
	Exterior	50	hours	
	Finishing	20	hours	
	Site	10	hours	
	Supervision	5	hours	
	Transport	2	hours	
Equipment	Excavator	10	hours	
	Truck	20	hours	
	Generator	5	hours	
	Compressor	3	hours	
	Saw	2	hours	
	Drill	1	hours	
	Level	1	hours	
	Shovel	1	hours	
	Wheelbarrow	1	hours	
	Toolbox	1	hours	
Miscellaneous	Water	1000	liters	
	Electricity	500	kWh	
	Gas	100	kg	
	Oil	50	kg	
	Gravel	1000	m ³	
	Sand	500	m ³	
	Clay	200	m ³	
	Brick	10000	units	
	Block	5000	units	
	Plaster	2000	m ²	